

# Capacitación Portal Generación Ciudadana



Gobierno de Chile

















SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD **Y COMBUSTIBLES** 

## **Temas**



- 1. Las ERNC en la SEC
- 2. Ley 20.571 Marco normativo
- 3. Ley 20.571 Procesos
- 4. Plataforma (4) Gene
- (4) Generación Ciudadana
- 5. Estado actual









# Las ERNC en la SEC

# Seminario ley 20.571



Gobierno de Chile



Vigilamos que las personas cuenten con productos y servicios seguros y de calidad, en los sistemas de Electricidad y Combustibles.



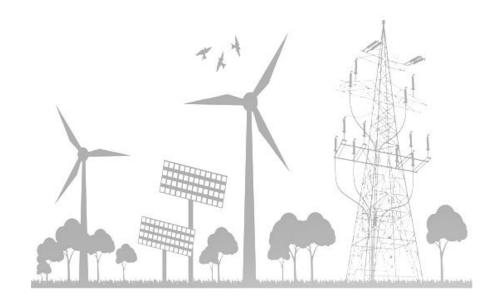




Vigilamos que las personas cuenten con productos y servicios seguros y de calidad, en los sistemas de Electricidad y Combustibles.







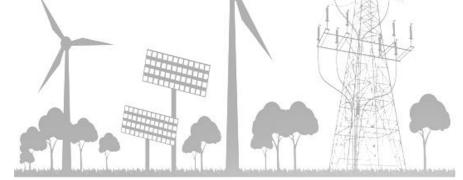
SEC

Vigilamos que las personas cuenten con productos y servicios seguros y de calidad, en los sistemas de Electricidad y Combustibles.



Generación ciudadana: **fiscalizar** el cumplimiento de las obligaciones de distribuidoras, instaladores y clientes finales.

- Resguardar los derechos de todos los actores, con acento en la protección de los usuarios (reducción de asimetrías).
- Contribuir al desarrollo del sector desde la seguridad y calidad de los energéticos.
- Resolver reclamos y controversias entre usuarios finales y empresas distribuidoras.



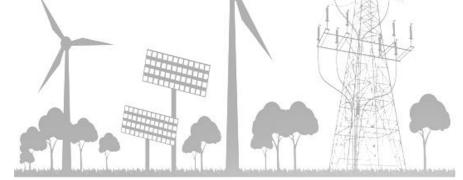
SEC

Vigilamos que las personas cuenten con productos y servicios seguros y de calidad, en los sistemas de Electricidad y Combustibles.



Generación ciudadana: **fiscalizar** el cumplimiento de las obligaciones de distribuidoras, instaladores y clientes finales.

- Resguardar los derechos de todos los actores, con acento en la protección de los usuarios (reducción de asimetrías).
- Contribuir al desarrollo del sector desde la seguridad y calidad de los energéticos.
- Resolver reclamos y controversias entre usuarios finales y empresas distribuidoras.







Trabajando por una Energía más Segura y de Calidad

Electricidad

Combustibles

#### Canales de Atención



Atención Ciudadana Consultas, Reclamos Denuncias y Solicitudes



Direcciones Regionales

Gobierno Transparente

declarador

▶ Valide su Certificado

Obtener un Certificado

Tanques y Tuberías

Organismo Certificador

Organismo Certificador

Organismo Certificador

Verificación Nros. de Serie

Fiscalización Directa Comercio

Usuario SEC

Usuario SEC

Usuario SEC

Usuario Declarador TE4 NUEVO Usuario Municipal

Usuario Declarador

Usuario SEC

Usuario SEC TE4



600 6000 732 Celulares: 02 2 750 99 99

### Productos que Necesitan Certificación













SEC estudia multas contra La Parva por contaminación que provocó cortes de agua 24-05-2017 NUEVO



SEC realizará charlas para difundir cambios en la

### normativa de Generación Ciudadana 19-05-2017



SEC exige a eléctricas adoptar medidas para evitar cortes de luz durante anunciado sistema frontal

#### Noticias Regionales



SEC no descarta multas contra COPEC por denuncia de gasolina que estaría contaminada 16-04-2017 NUEVO



SEC Aysén investiga corte de luz que afectó a más de 32 mil hogares de la Undécima Región



SEC Araucanía delimita los sectores con más cables en desuso de la Novena Región 3-04-2017 <

### Destacados



Seminarios Generación Distribuida La Superintendencia de Electricidad y Combustibles y el Ministerio de Energía invitan a participar gratuitamente a los instaladores eléctricos y a la ciudadanía a los seminarios de capacitación de la Ley para la Generación Ciudadana. NUEVO

### ACTUALIZACIÓN DEL RGR Nº 01/2017

Esta actualización al instructivo técnico RGR Nº 01/2014, define el procedimiento de comunicación de energización de generadoras residenciales, los nuevos documentos que deberán adjuntar al presentar el TE-4, los nuevos Check list, así como también permite a las clases C y D de instaladores eléctricos declarar instalaciones fotovoltaicas a través de microinversores.

#### Nuevo Reglamento de Biogás

### Seminarios: Ley Generación Distribuida



¡Conoce la Nueva Ley de Equidad Tarifaria! Revisa las rebajas en las cuentas de la luz



Busque y Valide a su Instalador Autorizado





### Generación Ciudadana





























Usuarios

Inicio

SEC

Electricidad

**Combustibles** 

Leyes Noticias

**Productos** 

Sitio web SEC > Electricidad SEC > Energías Renovables No Convencionales

### **Energías Renovables No Convencionales (ERNC)**

### Generación Ciudadana

Sección dedicada a la ley 20.571, que regula el pago a las inyecciones al sistema de distribución eléctrica, realizadas por pequeños medios de generación renovable o cogeneración eficiente, de capacidad menor a 100 kW.

### Pequeños Medios de Generación Distribuidos (PMGD)

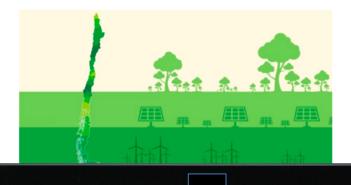
Sección dedicada a la publicación de interpretaciones normativas realizadas por esta Superintendencia, referidas a medios de generación de electricidad hasta 9 MW.

### Cogeneración Eficiente

En este link podrá encontrar la definición técnica de Cogeneración Eficiente, normativa técnica, Marco Regulatorio y otros documentos asociados a la inscripción de instalaciones de cogeneración.

#### Biogás

Sección dedicada a la difusión de los procedimientos técnico-regulatorios y normativa que debe cumplir toda la instalación de Biogás.



Inicio SEC Usuarios Electricidad Combustibles Leyes Noticias Productos

Sitio web SEC > Electricidad SEC > Energías Renovables No Convencionales

### Energías Renovables No Convencionales (ERNC)

### Generación Ciudadana

Sección dedicada a la ley 20.571, que regula el pago a las inyecciones al sistema de distribución eléctrica, realizadas por pequeños medios de generación renovable o cogeneración eficiente, de capacidad menor a 100 kW.

### Pequeños Medios de Generación Distribuidos (PMGD)

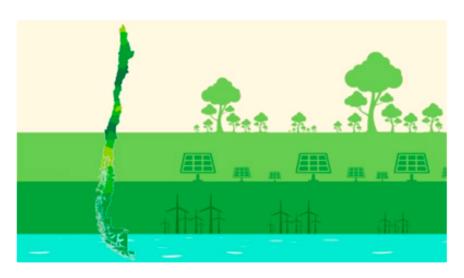
Sección dedicada a la publicación de interpretaciones normativas realizadas por esta Superintendencia, referidas a medios de generación de electricidad hasta 9 MW.

### Cogeneración Eficiente

En este link podrá encontrar la definición técnica de Cogeneración Eficiente, normativa técnica, Marco Regulatorio y otros documentos asociados a la inscripción de instalaciones de cogeneración.

### Biogás

Sección dedicada a la difusión de los procedimientos técnico-regulatorios y normativa que debe cumplir toda la instalación de Biogás.



## Instalaciones de Autoconsumo - ERNC



Toda instalación debe ser declarada:



## Instalaciones de Generación Distribuida









Toda instalación debe ser declarada:







# Marco Normativo

Seminario Ley 20.571



Gobierno de Chile





Ley N° 20.571

Ministerio Marzo 2012 (modifica la ley eléctrica Art. 149 bis)





Ley N° 20.571

erio (modifica la ley eléctrica Art. 149 bis)

Ministerio Marzo 2012

# Reglamento DS N° 71

SEC-Ministerio de energía-CNE 2012 – 2014 - 2017 (modificado mediante DS N°103)





Ley N° 20.571

Ministerio Marzo 2012 (modifica la ley eléctrica Art. 149 bis)

# Reglamento DS N° 71

SEC-Ministerio de energía-CNE 2012 – 2014 - 2017 (modificado mediante DS N°103)

Instructivo Autorización de productos FV

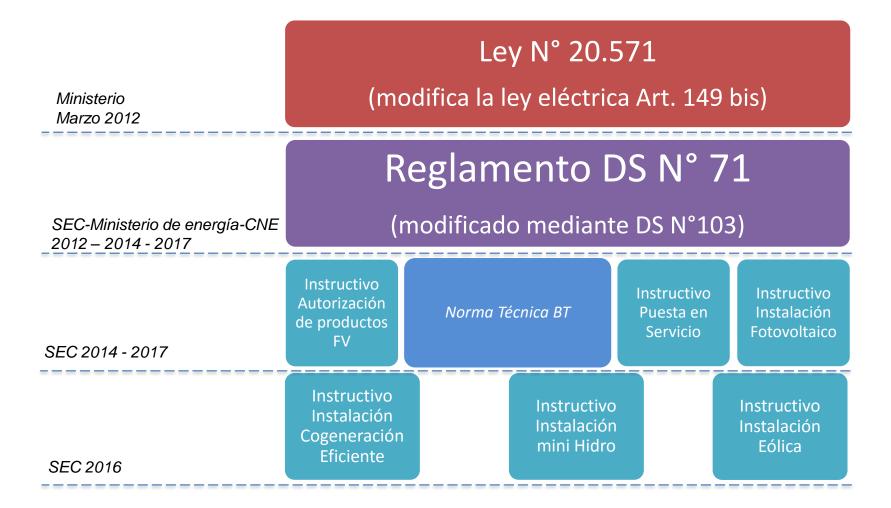
Norma Técnica BT

Instructivo Puesta en Servicio Instructivo Instalación Fotovoltaico

SEC 2014 - 2017

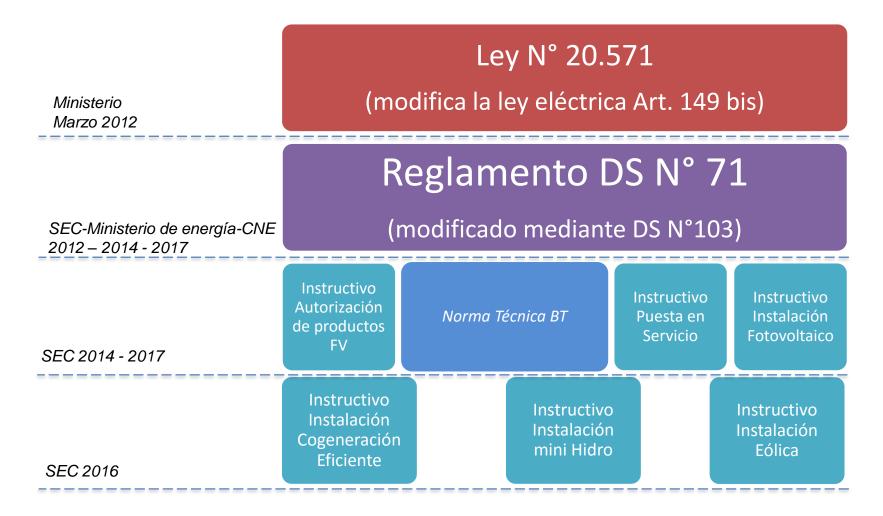






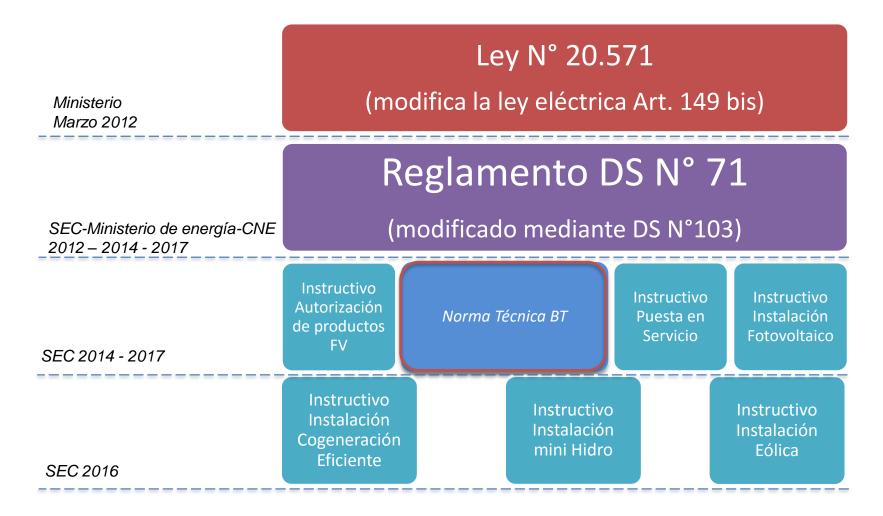






### + PRONUNCIAMIENTOS SEC





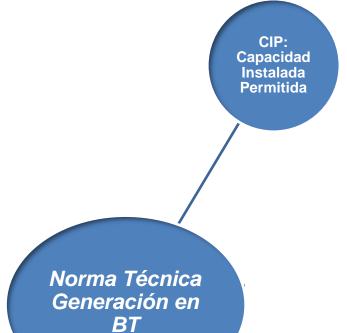
### + PRONUNCIAMIENTOS SEC



Norma Técnica Generación en BT



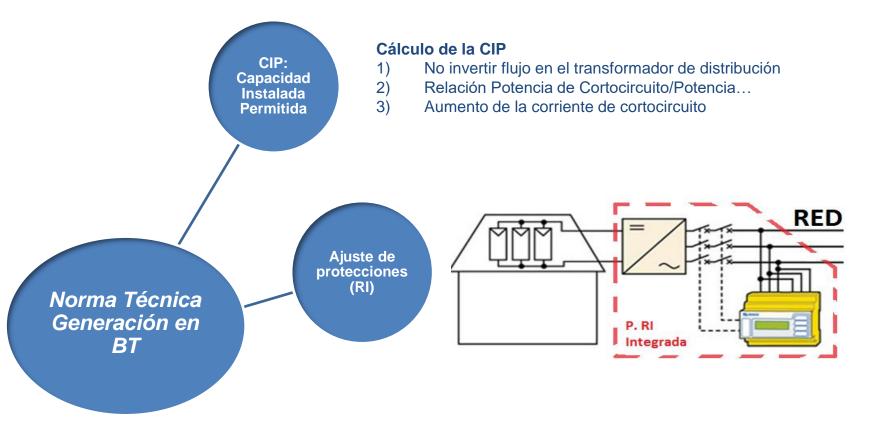




### Cálculo de la CIP

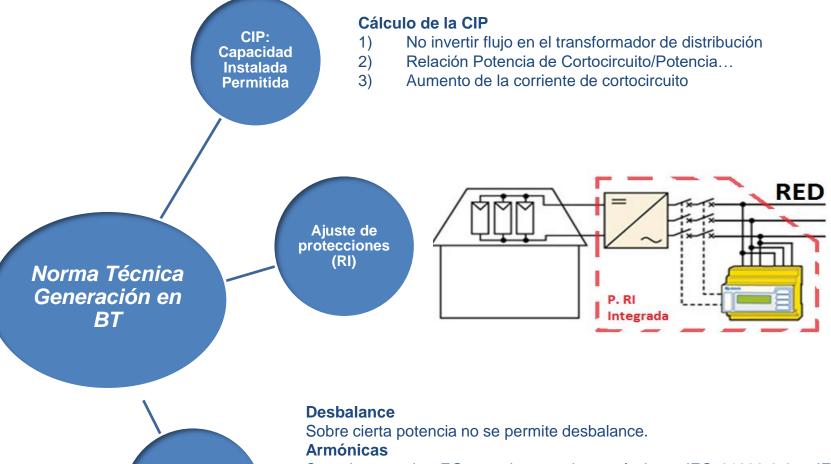
- No invertir flujo en el transformador de distribución
- 2) Relación Potencia de Cortocircuito/Potencia...
- 3) Aumento de la corriente de cortocircuito











Se exige que los EG cumplan con los estándares IEC 61000-3-2 o IEC 61000-3-4 o IEC61000-3-12.

### Variaciones en la tensión

Calidad de Suministro

En cuanto a variaciones rápidas de la tensión y parpadeo los EG deberán cumplir con el estándar internacional IEC 61000-3-3 o IEC 61000-3-3

### Entrada gradual de generación

Definición de tolerancia para parámetros de conexión de generadores sincrónicos y asincrónicos





Inicio SEC Usuarios Electricidad Combustibles Leyes Noticias Productos

Electricidad SEC > Energías Renovables No Convencionales > Generación Ciudadana > Norma Técnica e Instructivos SEC

### Instructivos

231 kb

Oficio Circular N°2154

717 kb	Procedimiento de comunicación de Energización: Instrucción Técnica: RGR Nº 01/2017 NUEVO  Esta actualización al instructivo técnico RGR Nº 01/2014, define el procedimiento de comunicación de energización de generadoras residenciales y los nuevos requerimientos
749 kb	Instrucción técnica: RGR Nº 02/2014  Define requisitos de diseño y ejecución de las instalaciones fotovoltaicas conectadas a red
₹ 394kb	Instrucción técnica: RGR Nº 03/2016  Define requisitos de diseño y ejecución de las instalaciones eólicas conectadas a red
511kb	Instrucción Técnica: RGR Nº 04/2017  Este nuevo instructivo técnico define los requisitos de diseño y ejecución de las instalaciones hidroeléctricas conectadas a red
5,90 mb	Resolución Nº 12438  Establece requisitos para autorizar de uso de equipamiento de generación, paneles e inversores bajo el marco de la Ley 20.571
279 kb	Norma Técnica Generación BT
78 kb	Oficio Circular N°303  Define solución para unidades conectadas a través de un empalme MT

Aclara actividades de supervisión a realizar por empresas de Distribución, en el marco de la primera conexión de equipamiento de generación de las redes de distribución.



Inicio SEC Usuarios Electricidad Combustibles Leyes Noticias Productos

Electricidad SEC > Energías Renovables No Convencionales > Generación Ciudadana > Norma Técnica e Instructivos SEC

### Instructivos



Procedimiento de comunicación de Energización: Instrucción Técnica: RGR Nº 01/2017 (NUEVO)

Esta actualización al instructivo técnico RGR N° 01/2014, define el procedimiento de comunicación de energización de generadoras residenciales y los nuevos requerimientos



Instrucción técnica: RGR Nº 02/2014

Define requisitos de diseño y ejecución de las instalaciones fotovoltaicas conectadas a red



Instrucción técnica: RGR Nº 03/2016

Define requisitos de diseño y ejecución de las instalaciones eólicas conectadas a red



Instrucción Técnica: RGR Nº 04/2017

Este nuevo instructivo técnico define los requisitos de diseño y ejecución de las instalaciones hidroeléctricas conectadas a red



Resolución Nº 12438

Establece requisitos para autorizar de uso de equipamiento de generación, paneles e inversores bajo el marco de la Ley 20.571



Norma Técnica Generación BT



Oficio Circular Nº303



Define solución para unidades conectadas a través de un empalme MT



Oficio Circular N°2154

Aclara actividades de supervisión a realizar por empresas de Distribución, en el marco de la primera conexión de equipamiento de generación de las redes de distribución.

## Pronunciamientos SEC



### Oficio Circular Nº2154



Aclara actividades de supervisión a realizar por empresas de Distribución, en el marco de la primera conexión de equipamiento de generación de las redes de distribución.



### Oficio Circular Nº 9373

Instruye a fabricantes, importadores, comercializadores y representantes de marcas de inversores sobre requerimientos técnicos aplicables a sus productos



### Oficio Circular N°11848/2016

Define Cálculo de la CIP en instalaciones BT con transformador exclusivo para su suministro.



### Oficio Ordinario N°4878/2016

Define que los clientes regulados pueden contratar un ESCO



### Oficio Circular Nº13189/2016



Define como deben realizarse los descuentos por energía inyectada en las boletas de suministro eléctrico.



### Oficio Circular Nº13190/2016



Emite pronunciamiento con respecto a cargo por cargo factor de potencia medio mensual en instalaciones acogidas a la Ley N°20.571.

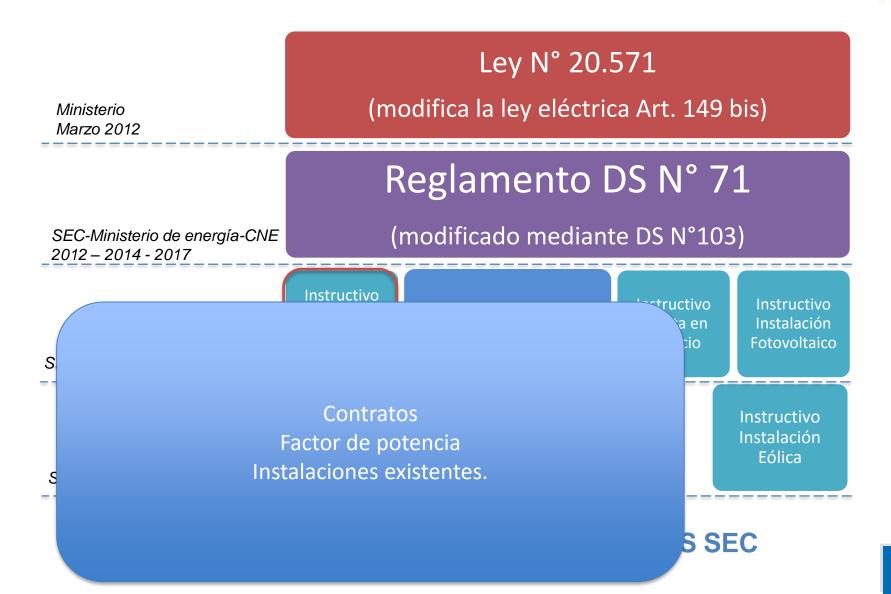


### Oficio Circular Nº1480/2017

Establece nuevos formatos de formularios para el proceso de conexión de la Ley N°20.571 y aclara régimen aplicable a procesos de conexión en trámite.







## Requisitos Autorización de Productos - FV



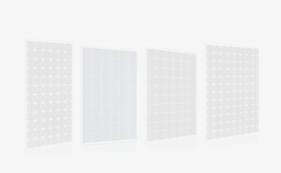


Hoja de datos técnicos
IEC 61730 Seguridad para módulos PV
IEC 61646 Calificación para módulos PV de capa fina
IEC 61215 Calificación para módulos PV de Silicio Cristalino
Acreditación



- Hoja de datos técnicos
- 2. IEC 62109-1 Seguridad para el uso de sistemas PV (D&C, shock eléctrico, temperatura, riesgos mecánicos, químicos, etc.)
- IEC 62109-2 Seguridad para el uso de sistemas PV (inversores conectados a la red y otros aislación MCR)
- 3. IEC 62116 Procedimiento de ensayos para la prevención de operación en isla .
- 4. Acreditación
- 5. Anexo Perfil de Rec

## Requisitos Autorización de Productos - FV



Hoja de datos técnicos IEC 61730 Seguridad para módulos PV IEC 61646 Calificación para módulos PV de capa fina IEC 61215 Calificación para módulos PV de Silicio Cristalino

Acreditación



- 1. Hoja de datos técnicos
- 2. IEC 62109-1 Seguridad para el uso de sistemas PV (D&C, shock eléctrico, temperatura, riesgos mecánicos, químicos, etc.)
- IEC 62109-2 Seguridad para el uso de sistemas PV (inversores conectados a la red y otros aislación MCR)
- 3. IEC 62116 Procedimiento de ensayos para la prevención de operación en isla .
- 4. Acreditación
- 5. Anexo Perfil de Red

# **Anexo perfil de Red**

Marca:	
Modelo	
Tipo de Inversor:	
Nombre del perfil:	

### **Ajustes**

Desconexión: Monitorización de tensión y frecuencia	Valor límite	Tiempo máx. hasta la desconexión	Ajust	te
Protección contra caídas de tensión V<	176 V	100 ms	v	ms
Protección contra sobretensiones (media 10-minutos) V>	242 V	100 ms	v	ms
Protección contra sobretensiones breves V>>	253 V	100 ms	v	ms
Protección contra caída de la frecuencia F<	47,5 Hz	100 ms	Hz	ms
Protección contra subidas de la frecuencia F>	51,5 Hz	100 ms	Hz	ms

Reconexión: Monitorización de tensión y frecuencia	Valor límite	Tiempo mínimo de reconexión	Aju	ste
Margen inferior de la tensión CA	187 V		V	
Margen superior de la tensión CA	242 V		V	
Margen inferior de la frecuencia CA	47,5 Hz	60 s	Hz	s
Margen superior de la frecuencia CA	50,2 Hz		Hz	
Tiempo de reconexión (interrupciones breves ≤ 3s)	-	5 s		s

Sistema de reconexión gradual	Rampa	Tiempo de	espera		Ajuste
				1<	<10 m
Reconocimiento de red aislada	Activa	Tiempo hasta descone	la		Ajuste
		2 s			s
Capacidad de inyectar potencia reactiva	No	. sr		Ran	ngo de ajuste cosφ
¿El equipo cuenta con el Perfil de Red Chile?	Sí		No		
El Perfil de Red fue configurado:	En fábrica	Por el distribuidor/ instalador	No Apli	ca	
¿Es posible comprobar la configuración a través del display o una interfaz?	Sí, se muestra cada uno de los parámetros	Sí, se muestra el nombre del perfil de red	No		

¿El equipo puede ser (re)configurado a través del display o una interfaz?	sí	No
¿El distribuidor cuenta con el equipamiento necesario para la reconfiguración?	sí	No
¿La configuración queda protegida por contraseña?	Sf	No

Trabajando por una Energía más Segura y de Calidad

Inicio

SEC Usuarios

Electricidad

Combustibles

Leyes

Noticias

**Formularios** 

Productos

Sitio web SEC > Electricidad SEC > Energías Renovables No Convencionales > Ley de Generación Distribuida

### Ley de Generación Distribuida

Declaración TE4

Diagrama Procedimiento de Conexión

Equipamiento Autorizado

Formularios

Marco Regulatorio

Norma Técnica e Instructivos

Seminarios

Proveedores e Instaladores

Links de Interés y Noticias



Descarque visualizadores:

PDF Excel Powerpoint



Entrada en vigencia de la ley 20.571, que regula el pago a las inyecciones al sistema de distribución eléctrica realizada por pequeños medios de generación renovables

A partir de Miércoles 22 de Octubre y en función de lo dispuesto en la ley y el reglamento DSN°71, entra en operación el marco regulatorio que permite a los clientes regulados del sistema de distribución eléctrica que dispongan de medios de generación renovables no convencionales o cogeneración eficiente, inyectar a la red de distribución sus excedentes y ser remunerados por dichas inyecciones.

La capacidad máxima para acogerse a esta ley es de 100kW nominales. Con esto se espera fomentar el uso de energías renovables, sumándose a otras iniciativas que permitan diversificar nuestra matriz energética.

El rol de la SEC será, por una parte, definir instructivos de tal forma de garantizar que equipamiento de generación y su instalación sean seguros para los usuarios, sus bienes y no afecten la calidad del suministro eléctrico y, por otra, atender las posibles discrepancias que surjan en la interacción entre usuarios y empresas distribuidoras.

Más información respecto a energías renovables y la generación distribuida se puede obtener en la página del Ministerio de Energía: www.minenergia.cl





Electricidad SEC > Energías Renovables No Convencionales > Generación Ciudadana > Equipamiento Autorizado

### Generación Ciudadana

Declaración TE4

Diagrama Procedimiento de Conexión

Equipamiento Autorizado

Formularios

Marco Regulatorio

Norma Técnica e Instructivos

Seminarios NUEVO

Proveedores e Instaladores

Links de Interés y Noticias

Tramitación de Conexión en Línea



Descargue visualizadores: PDF Excel Powerpoint

### **Equipamiento Autorizado**

SB 1600 TL-10

Acá Usted podrá encontrar los Productos autorizado por SEC para ser utilizado en instalaciones de generación eléctrica residencial que se conecten a las redes de distribución eléctrica, conforme a lo establecido en la Ley 20.571

Inversores Micro Inversores Módulos Medidores Autorizados Protección RI

En el siguiente listado Ud. podrá encontrar los Inversores Fotovoltaicos autorizados por SEC, para ser utilizados en

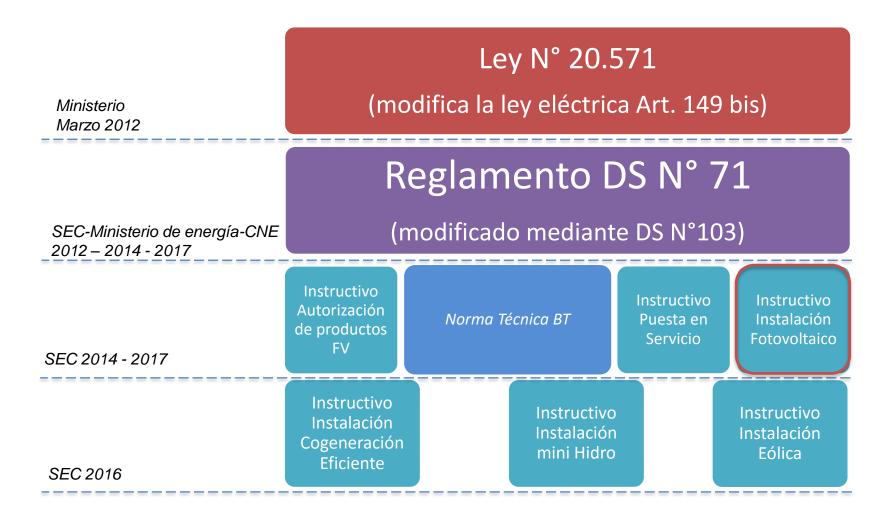
instalaciones de generación eléctrica residencial conforme a lo establecido en la Ley 20.571, que ya cuentan con la configuración de red de acuerdo a los parámetros establecidos en la Norma Técnica.

Marca Modelo Solicitado por Resolución SB 1300 TL-10









### + PRONUNCIAMIENTOS SEC









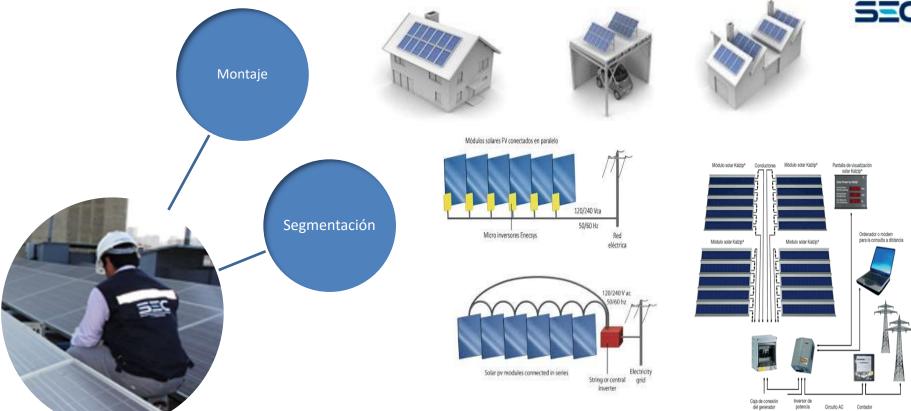






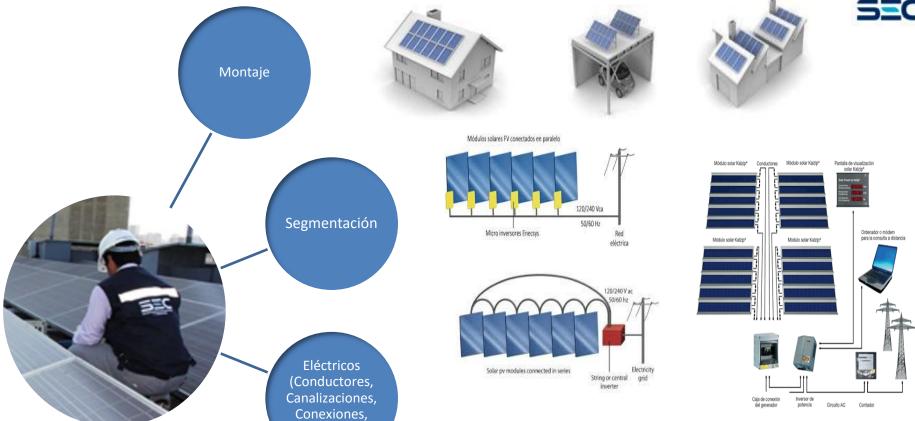








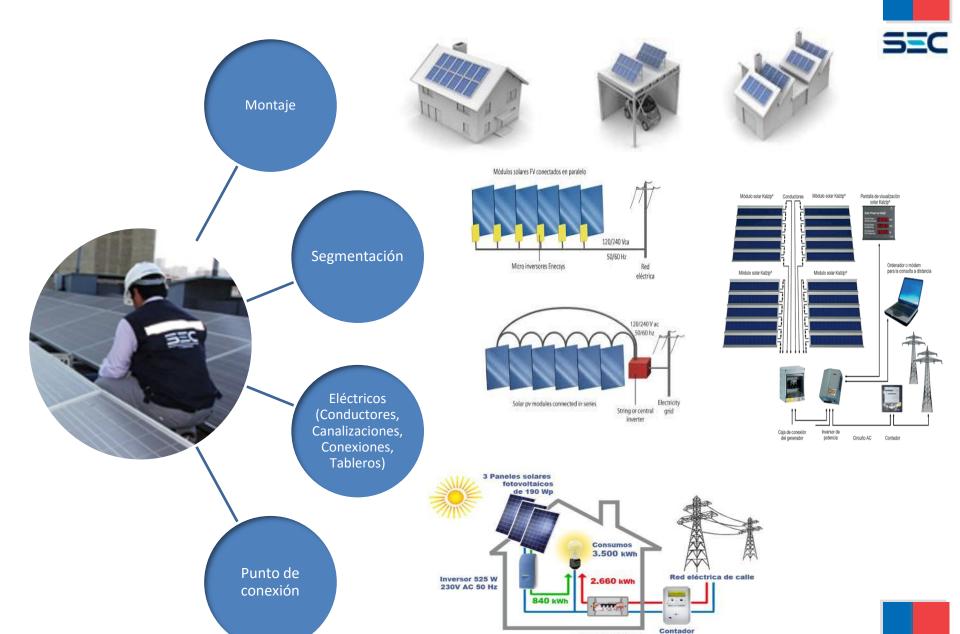




Tableros)



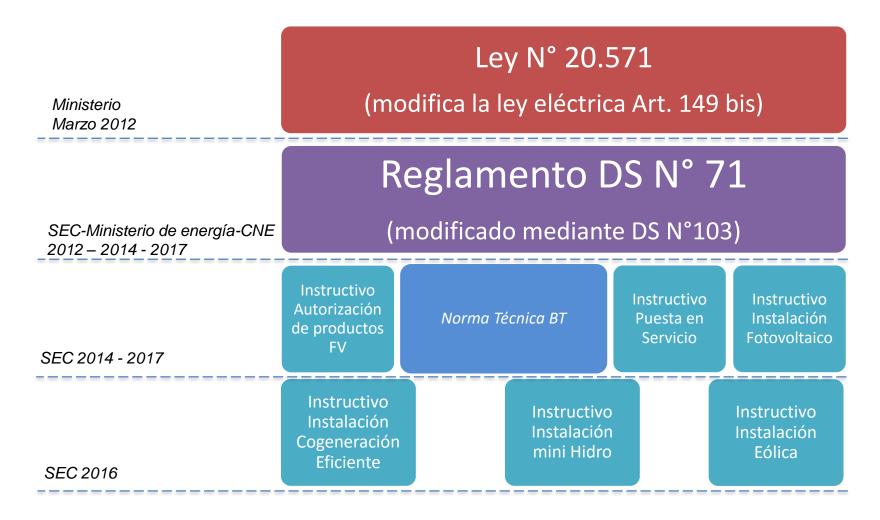




Cuadro eléctrico

## **Marco Legal referencial**

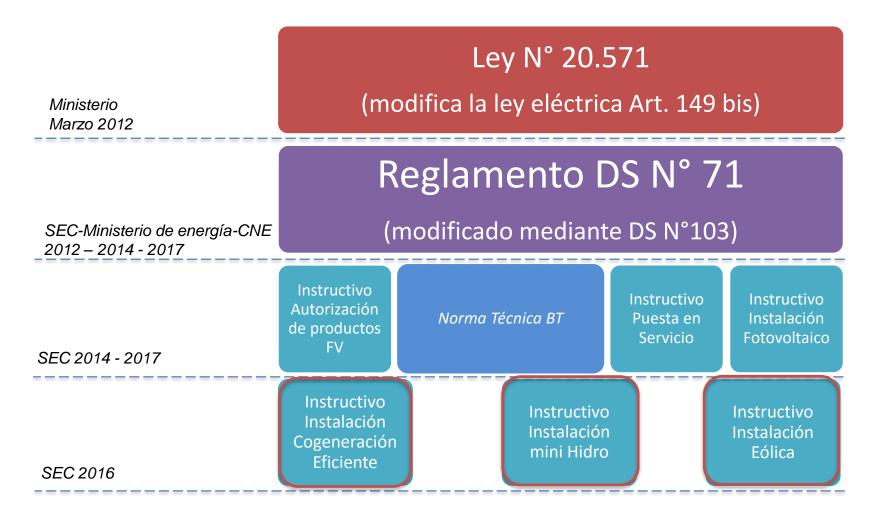




### + PRONUNCIAMIENTOS SEC

## **Marco Legal referencial**

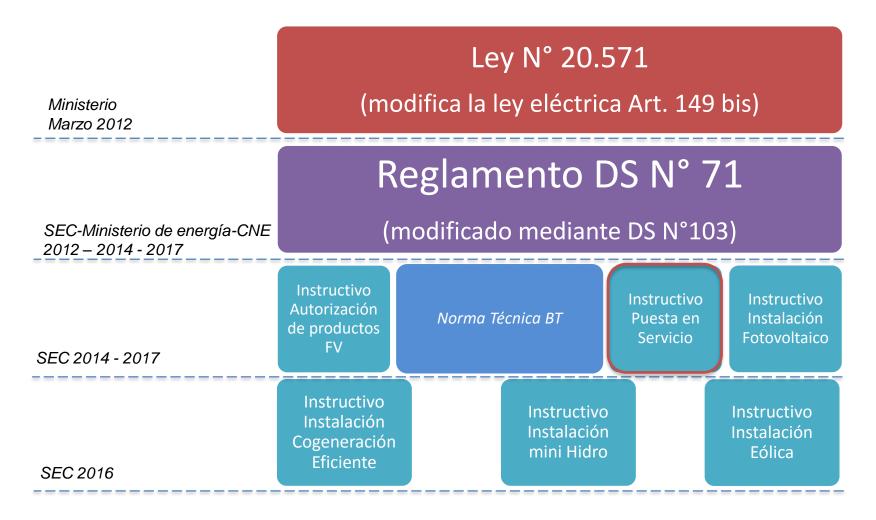




### + PRONUNCIAMIENTOS SEC

## **Marco Legal referencial**





### + PRONUNCIAMIENTOS SEC

Inicio

SEC

Usuarios Electricidad

Combustibles

Leyes

**Noticias** 

**Formularios** 

**Productos** 

Electricidad SEC > Energías Renovables No Convencionales > Generación Ciudadana > Declaración TE4



#### Generación Ciudadana

Declaración TE4

Diagrama Procedimiento de Conexión

Equipamiento Autorizado

Formularios

Marco Regulatorio

Norma Técnica e Instructivos

Seminarios

Proveedores e Instaladores

Links de Interés y Noticias

Tramitación de Conexión en Línea



**TE4** Instalaciones de Energías Renovables No Convencionales Nuevo Trámite

Ingresar >

Usuario Instalador o Profesional, con motivo de la implementación del nuevo Trámite eléctrico TE4, para la declaración de comunicación de puesta en servicio de generadoras residenciales (Ley 20.571), SEC deja a su disposición los nuevos Checklist, manual de usuario y documentación asociada.

Este trámite electrónico y a se puede realizar y se hará de modo paralelo al TE4 manual



Atención Ciudadana Consultas, Reclamos Denuncias y Solicitudes

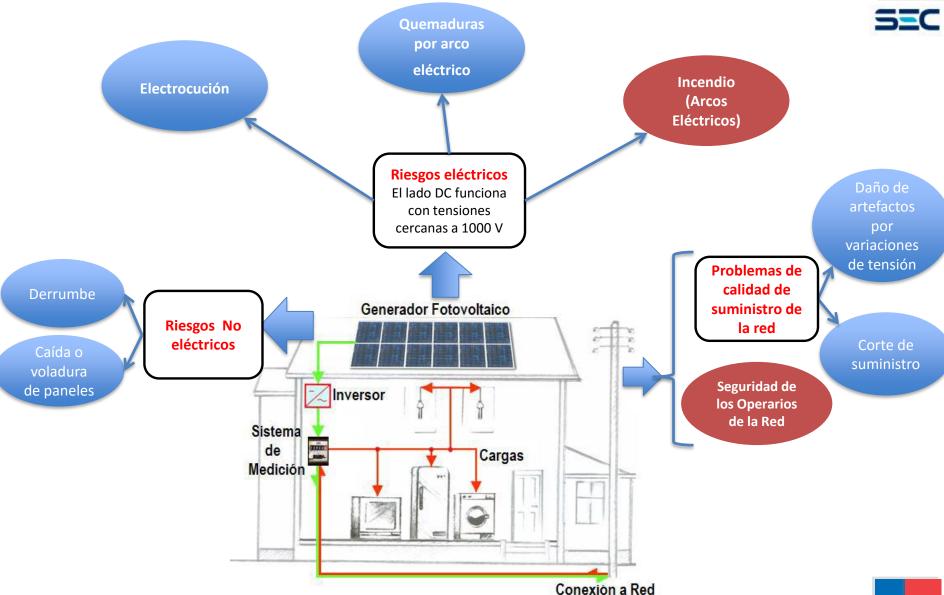
Descargue visualizadores: PDF Excel Powerpoint

Descargar Checklist TE4:	Checklist Inversor String - Central	
	Checklist Microinversor	
	Checklist General para todas las ERNC	
	Checklist Cogeneración Eficiente	
Documentos TE4 Electrónico:	Manual de usuario TE4 digital	-
Documentos 124 Electronico.	Informe de Cogeneración Eficiente	

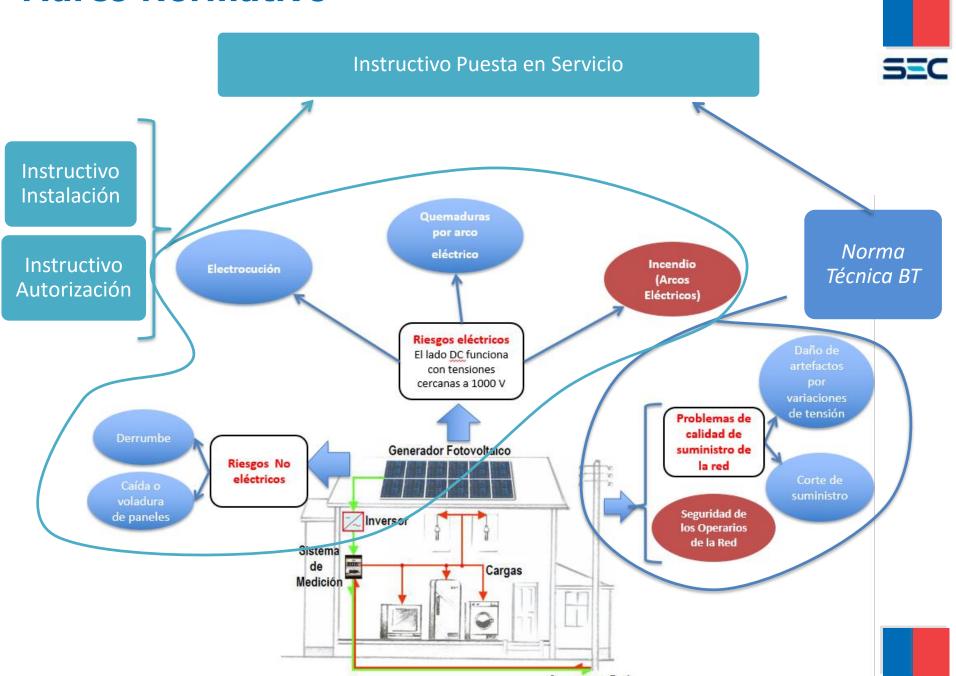
Resolución Exenta N°13530, Establece obligatoriedad del trámite TE4 sobre instalaciones de Generación Residencial por medios electrónicos.- Santiago, 16 de mayo de 2016

Para consultas relacionadas con el trámite electrónico del TE4, puede consultar al correo te4consultas@sec.cl La declaración manual del TE4 se dejará de recepcionar a partir del 1 de julio del 2016

## Riesgos asociados de instalaciones conectadas a la red con inyección de excedentes



## **Marco Normativo**





## **PROCESOS**

## Seminario Ley 20.571



Gobierno de Chile





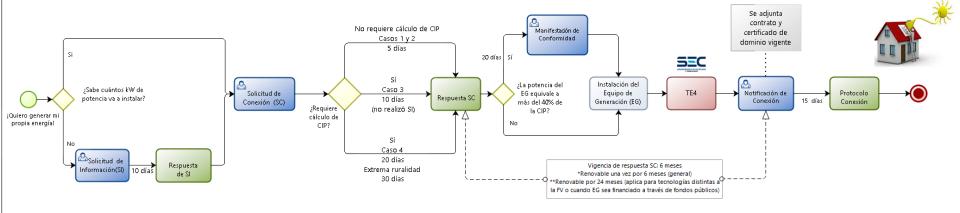








### Reglamento DS N° 71







Declaración realizada por un instalador autorizado ante la SEC

#### No requieren cálculo de Capacidad Instalada Permitida (CIP):

(Plazo máximo de respuesta de 5 días hábiles)

#### Caso 1:

Aplica para sistemas fotovoltaicos (FV), cuando la potencia del Equipo de Generación (EG) es menor a 10 kW y la suma de las potencias de los Equipos de Generación conectados al transformador de distribución no supera el 10% de la potencia nominal de dicho transformador. (Artículo 10, Artículo 27 bis y Artículo segundo transitorio)

#### Caso 2:

Aplica cuando el usuario cuenta con la "Respuesta de Solicitud de Información (SI)" y además, la potencia del Equipo de Generación (EG) es menor tanto a la CIP informada en dicha respuesta como a la capacidad del empalme. (Artículo 10).

#### Requieren cálculo de Capacidad Instalada Permitida (CIP):

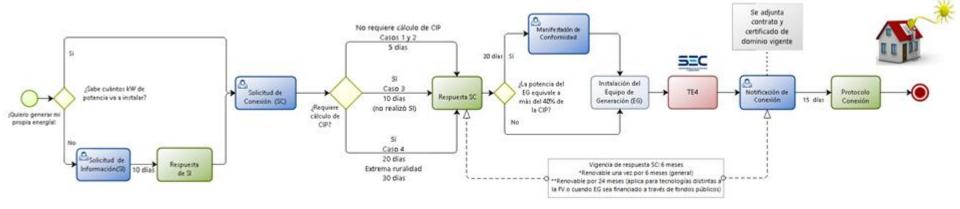
#### Caso 3:

Aplica cuando el usuario **no** cuenta con la "Respuesta de Solicitud de Información (SI)" y la potencia del Equipo de Generación (EG) es menor a la CIP y a la capacidad del empalme. En este caso el plazo es de 10 días hábiles. (Artículo 10).

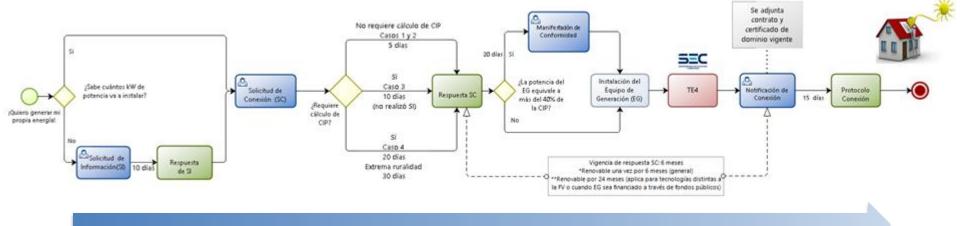
#### Caso 4:









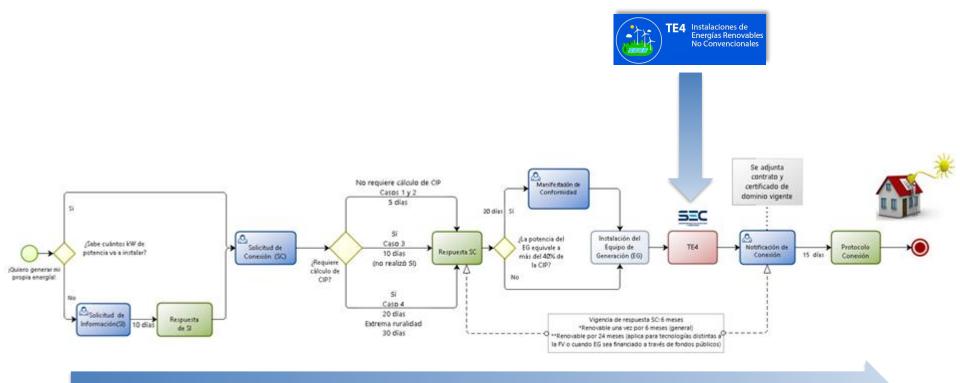


Proceso de conexión (tramitación en línea)





## Proceso (TE4) declaración puesta en servicio



Proceso de conexión (tramitación en línea)







Proceso de conexión (tramitación en línea)







## Plataforma Generación Ciudadana

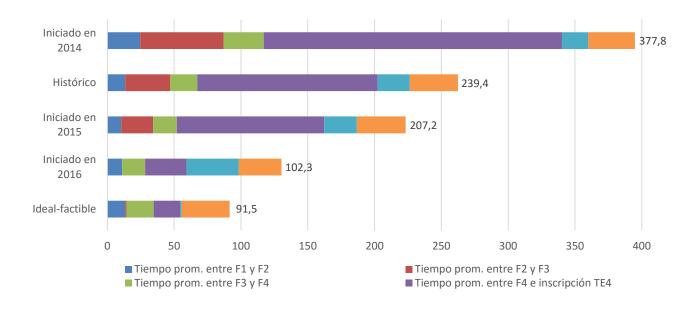
Seminario Ley 20.571



Gobierno de Chile

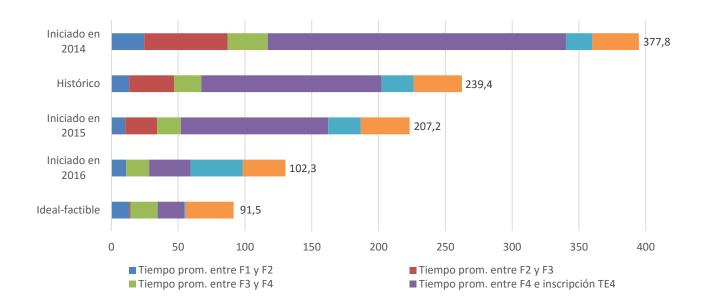
## **Motivación**





## **Motivación**







## Generación Ciudadana

- 1 Reducción de tiempos de tramitación.
- 2 Simplificación del trámite.

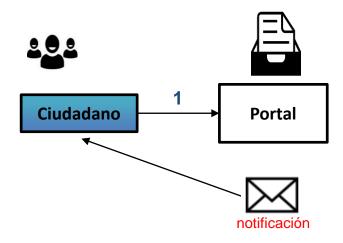










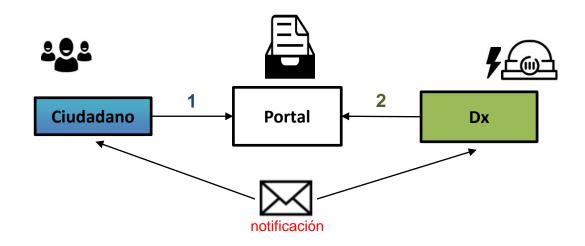


1. Para ingresar, el solicitante debe crear una cuenta, registrando un correo electrónico válido.







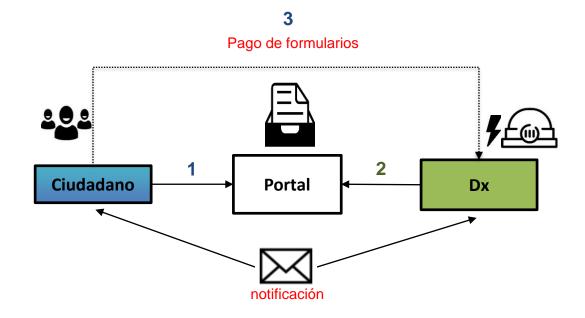


- 1. Para ingresar, el solicitante debe crear una cuenta, registrando un correo electrónico válido.
- 2. La empresa distribuidora responde a través del portal, notificando al usuario.





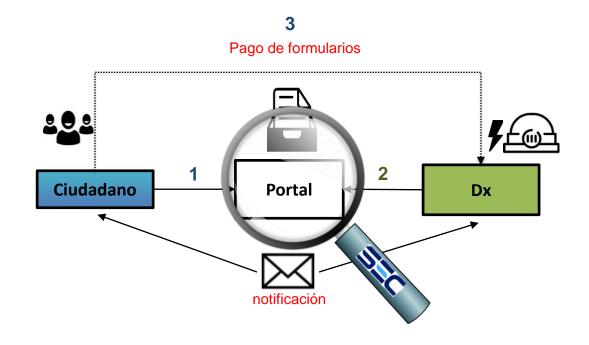




- 1. Para ingresar, el solicitante debe crear una cuenta, registrando un correo electrónico válido.
- 2. La empresa distribuidora responde a través del portal, notificando al usuario.
- En algunos casos, la descarga de la respuesta se habilita tras el pago del cargo correspondiente.
   (precios publicados en la página de cada empresa: Transferencia Electrónica Comprobante de Pago – Descuento por boleta, según lo indicado por cada empresa)







- 1. Para ingresar, el solicitante debe crear una cuenta, registrando un correo electrónico válido.
- 2. La empresa distribuidora responde a través del portal, notificando al usuario.
- 3. En algunos casos, la descarga de la respuesta se habilita tras el pago del cargo correspondiente. (precios publicados en la página de cada empresa: Transferencia Electrónica Comprobante de Pago Descuento por boleta, según lo indicado por cada empresa)
- 4. El perfil == permite monitorear en tiempo real el estado de las solicitudes.



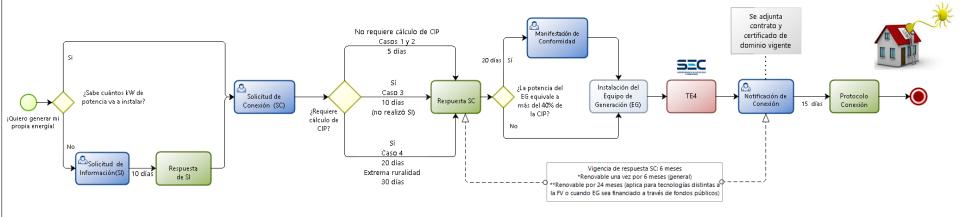












Solicitud realizada por el Usuario



Declaración realizada por un instalador autorizado ante la SEC

#### No requieren cálculo de Capacidad Instalada Permitida (CIP):

(Plazo máximo de respuesta de 5 días hábiles)

#### Caso 1:

Aplica para sistemas fotovoltaicos (FV), cuando la potencia del Equipo de Generación (EG) es menor a 10 kW y la suma de las potencias de los Equipos de Generación conectados al transformador de distribución no supera el 10% de la potencia nominal de dicho transformador. (Artículo 10, Artículo 27 bis y Artículo segundo transitorio)

#### Caso 2:

Aplica cuando el usuario cuenta con la "Respuesta de Solicitud de Información (SI)" y además, la potencia del Equipo de Generación (EG) es menor tanto a la CIP informada en dicha respuesta como a la capacidad del empalme. (Artículo 10).

#### Requieren cálculo de Capacidad Instalada Permitida (CIP):

#### Caso 3:

Aplica cuando el usuario **no** cuenta con la "Respuesta de Solicitud de Información (SI)" y la potencia del Equipo de Generación (EG) es menor a la CIP y a la capacidad del empalme. En este caso el plazo es de 10 días hábiles. (Artículo 10).

#### Caso 4:





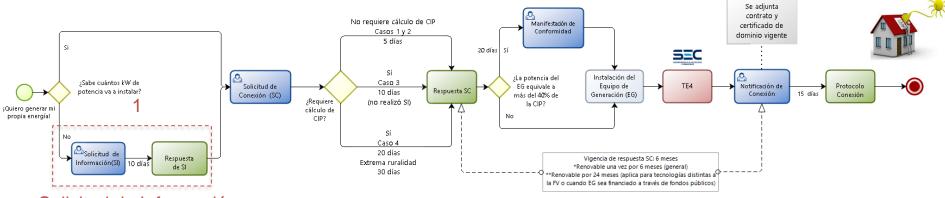












#### Solicitud de Información



Respuesta de la Empresa Eléctrica

Declaración realizada por un instalador autorizado ante la SEC

#### No requieren cálculo de Capacidad Instalada Permitida (CIP):

(Plazo máximo de respuesta de 5 días hábiles)

#### Caso 1:

Aplica para sistemas fotovoltaicos (FV), cuando la potencia del Equipo de Generación (EG) es menor a 10 kW y la suma de las potencias de los Equipos de Generación conectados al transformador de distribución no supera el 10% de la potencia nominal de dicho transformador. (Artículo 10, Artículo 27 bis y Artículo segundo

#### Caso

Aplica cuando el usuario cuenta con la "Respuesta de Solicitud de Información (SI)" y además, la potencia del Equipo de Generación (EG) es menor tanto a la CIP informada en dicha respuesta como a la capacidad del empalme. (Artículo 10).

#### Requieren cálculo de Capacidad Instalada Permitida (CIP):

#### Caso 3:

Aplica cuando el usuario **no** cuenta con la "Respuesta de Solicitud de Información (SI)" y la potencia del Equipo de Generación (EG) es menor a la CIP y a la capacidad del empalme. En este caso el plazo es de 10 días hábiles. (Artículo 10).

#### Caso 4:







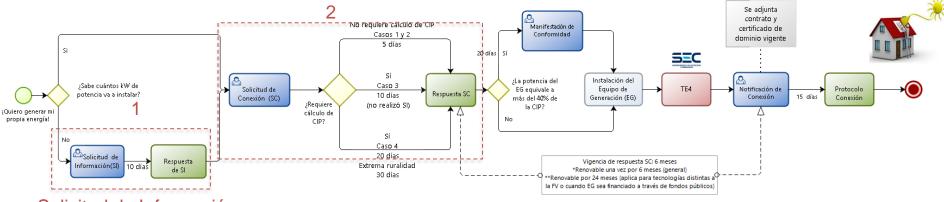








#### Solicitud de Conexión



#### Solicitud de Información







#### No requieren cálculo de Capacidad Instalada Permitida (CIP):

(Plazo máximo de respuesta de 5 días hábiles)

#### Caso 1

Aplica para sistemas fotovoltaicos (FV), cuando la potencia del Equipo de Generación (EG) es menor a 10 kW y la suma de las potencias de los Equipos de Generación conectados al transformador de distribución no supera el 10% de la potencia nominal de dicho transformador. (Artículo 10, Artículo 27 bis y Artículo segundo transitorio).

#### Caso 2

Aplica cuando el usuario cuenta con la "Respuesta de Solicitud de Información (50)" y además, la potencia del Equipo de Generación (EG) es menor tanto a la CIP informada en dicha respuesta como a la capacidad del empalme. (Artículo 10).

#### Requieren cálculo de Capacidad Instalada Permitida (CIP):

#### Caso 3:

Aplica cuando el usuario **no** cuenta con la "Respuesta de Solicitud de Información (SI)" y la potencia del Equipo de Generación (EG) es menor a la CIP y a la capacidad del empalme. En este caso el plazo es de 10 días hábiles. (Artícula 10).

#### Caso 4:















#### Manifestación de Conformidad

#### Solicitud de Conexión Se adjunta contrato y No requiere cálculo de CIP Manifestación de certificado de Casos 1 y 2 Conformidad dominio vigente 5 días 20 días SEC Sí ¿La potencia del Instalación del Caso 3 ¿Sabe cuántos kW de Solicitud de TE4 Notificación de EG equivale a Equipo de Protocolo Respuesta SC potencia va a instalar? 10 días Generación (EG) Conexión 15 días Conexión (SC) más del 40% de Conexión ¿Requiere (no realizó SI) la CIP? ¡Quiero generar mi cálculo de propia energía! Sí Caso 4 20 días Respuesta Vigencia de respuesta SC: 6 meses Información(SI) 10 días Extrema ruralidad \*Renovable una vez por 6 meses (general) 30 días \*Renovable por 24 meses (aplica para tecnologías distintas a la FV o cuando EG sea financiado a través de fondos públicos)

#### Solicitud de Información





Declaración realizada por un instalador autorizado ante la SEC

#### No requieren cálculo de Capacidad Instalada Permitida (CIP):

(Plazo máximo de respuesta de 5 días hábiles)

#### Caso 1:

Aplica para sistemas fotovoltaicos (FV), cuando la potencia del Equipo de Generación (EG) es menor a 10 kW y la suma de las potencias de los Equipos de Generación conectados al transformador de distribución no supera el 10% de la potencia nominal de dicho transformador. (Artículo 10, Artículo 27 bis y Artículo segundo transitorio).

#### Caso

Aplica cuando el usuario cuenta con la "Respuesta de Solicitud de Información (SI)" y además, la potencia del Equipo de Generación (EG) es menor tanto a la CIP informada en dicha respuesta como a la capacidad del empalme. (Artículo 10).

#### Requieren cálculo de Capacidad Instalada Permitida (CIP):

#### Caso 3:

Aplica cuando el usuario **no** cuenta con la "Respuesta de Solicitud de Información (SI)" y la potencia del Equipo de Generación (EG) es menor a la CIP y a la capacidad del empalme. En este caso el plazo es de 10 días hábiles. (Artículo 10).

#### Caso 4:







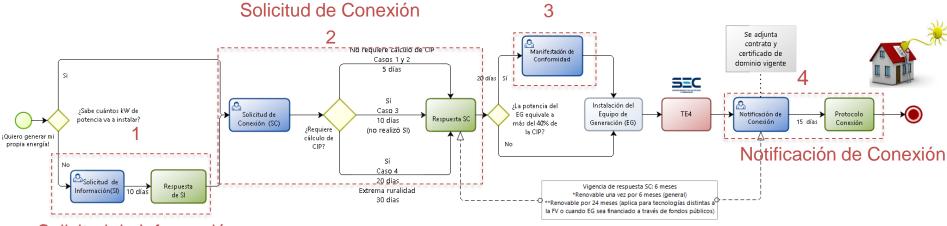








#### Manifestación de Conformidad



#### Solicitud de Información







#### No requieren cálculo de Capacidad Instalada Permitida (CIP):

(Plazo máximo de respuesta de 5 días hábiles)

#### Caso 1:

Aplica para sistemas fotovoltaicos (FV), cuando la potencia del Equipo de Generación (EG) es menor a 10 kW y la suma de las potencias de los Equipos de Generación conectados al transformador de distribución no supera el 10% de la potencia nominal de dicho transformador. (Artículo 10, Artículo 27 bis y Artículo segundo transitorio).

#### Caso 2

Aplica cuando el usuario cuenta con la "Respuesta de Solicitud de Información (SI)" y además, la potencia del Equipo de Generación (EG) es menor tanto a la CIP informada en dicha respuesta como a la capacidad del empalme. (Artículo 10).

#### Requieren cálculo de Capacidad Instalada Permitida (CIP):

#### Caso 3:

Aplica cuando el usuario **no** cuenta con la "Respuesta de Solicitud de Información (SI)" y la potencia del Equipo de Generación (EG) es menor a la CIP y a la capacidad del empalme. En este caso el plazo es de 10 días hábiles. (Artículo 10).

#### Caso 4:







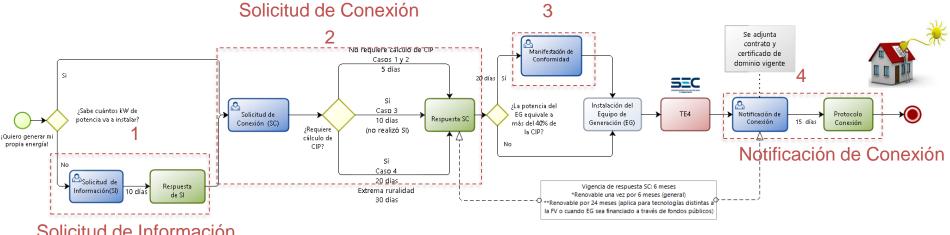




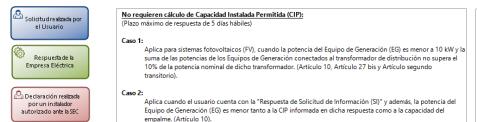




### Manifestación de Conformidad



#### Solicitud de Información



#### Requieren cálculo de Capacidad Instalada Permitida (CIP):

#### Caso 3:

Aplica cuando el usuario no cuenta con la "Respuesta de Solicitud de Información (SI)" y la potencia del Equipo de Generación (EG) es menor a la CIP y a la capacidad del empalme. En este caso el plazo es de 10 días hábiles, (Artículo 10).

#### Caso 4:

Aplica cuando la capacidad instalada del EG sea mayor a la CIP o a la capacidad del empalme. En este caso el plazo es de 20 días hábiles. Para proyectos emplazados en zonas rurales extremas el plazo es de 30 días hábiles. (Artículo 10)

¿Es posible realizar la Notificación de Conexión a través de la plataforma si la solicitud de conexión la realicé físicamente?





## A) No requieren de pago

- Manifestación de conformidad.
- Correcciones.
- Algunas empresas cobran al final del proceso (Notificación de Conexión).

Ingreso de solicitud

Respuesta de empresa distribuidora

Descarga de respuesta

## B) Requieren de pago

- Solicitud de información.
- Solicitud de Conexión.
- Notificación de Conexión.





# Instrucciones de pago





La Tramitación de Conexión en Línea facilita la comunicación entre los ciudadanos interesados en conectar equipamiento de generación residencial y las empresas de distribución eléctrica.

Para conocer más acerca de su funcionamiento, puedes consultar el Manual de Usuario.

Manual de Usuario

http://www.sec.cl/generacionciudadana

			. 3
Sigla	Nombre	Instrucciones de Pago	Instrucciones para Medidores
CEC	Cooperativa Eléctrica Curicó Ltda.	Descargar	Descargar
CGED	Compañía General de Electricidad S.A.	<u>Descargar</u>	Descargar
CHILQUINTA	Chilquinta Energia S.A.	<u>Descargar</u>	<u>Descargar</u>
CODINER	Compañía Distribuidora de Energia Eléctrica S.A.	<u>Descarqar</u>	Descarqar
COELCHA	Cooperativa Eléctrica Charrúa Ltda.	Descargar	<u>Descargar</u>
CONAFE	Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A.	<u>Descargar</u>	Descargar
COOPELAN	Cooperativa Eléctrica Los Ángeles Ltda.	<u>Descarqar</u>	<u>Descargar</u>
COOPERSOL	Cooperativa de Abast. de Energía Eléc. Socoroma Ltda.	Sin información	Sin información
COOPREL	Cooperativa Rural Eléctrica Rio Bueno Ltda.	Descargar	<u>Descargar</u>
COPELEC	Cooperativa de Consumo de Energia Eléctrica Chillan Ltda.	Descargar	Descargar
CRELL	Cooperativa Rural Eléctrica Llanquihue Ltda.	<u>Descargar</u>	<u>Descargar</u>
EDECSA	Energia de Casablanca S.A.	Descargar	Descargar
EDELAYSEN	Empresa Eléctrica de Aysén S.A.	Descargar	Descargar
EDELMAG	Empresa Eléctrica de Magallanes S.A.	<u>Descargar</u>	<u>Descargar</u>
EEC	Empresa Eléctrica de Colina S.A.	Descargar	Descargar
EEPA	Empresa Eléctrica Puente Alto Ltda.	<u>Descargar</u>	<u>Descargar</u>
LUZOSORNO	Compañía Eléctrica Osorno S.A.	Descargar	Descargar
LUZPARRAL	Distribuidora Parral S.A.	Descargar	Descargar
SAESA	Sociedad Austral de Electricidad S.A.	<u>Descargar</u>	Descargar
SOCOEPA	Cooperativa Eléctrica Paillaco Ltda.	<u>Descargar</u>	Descarqar
TILTIL	Empresa Eléctrica Municipal de Til Til	<u>Descarqar</u>	Descargar

## Ejemplo instrucciones de pago

# PROCEDIMIENTO DE PAGO PARA CLIENTES ASOCIADOS A LA GENERACIÓN RESIDENCIAL SEGÚN LEY 20.571 CHILQUINTA

Para efectuar los diferentes trámites asociados al proceso de solicitud de conexión, el cliente deberá realizar el pago correspondiente según sea la etapa de la tramitación del proyecto. Los cargos corresponden a la respuesta de la "Solicitud de Información", a la respuesta de la "Solicitud de Conexión" y a la Supervisión de puesta en servicio, del Equipo de Generación, que se ejecuta posterior a la "notificación de conexión" realizada por el cliente. Este pago debe llevarse a cabo una vez entregada la documentación respectiva de cada etapa del trámite, el cual puede ser efectuado en forma directa al momento de presentar la documentación en una de las oficinas de la compañía eléctrica establecidas para este fin o mediante el cargo del pago en la próxima boleta.

¿Cómo autorizar el cargo de un trámite bajo la ley 20.571 en la próxima boleta?

Para autorizar el cargo de un cobro por el valor de un trámite, el cliente o quien lo represente no debe concurrir a la oficina de la empresa si así lo desea. Para autorizar el cargo bastara con realizar la autorización mediante los siguientes pasos utilizando la plataforma en línea.

- Acceder a "Gestión de pago", en la pestaña "Descuento por boleta", adjuntando los siguientes documentos requeridos en un único archivo pdf según corresponda:
  - Cliente: Autorización escrita que autoriza el cargo en la boleta, copia por ambos lados de cédula de identidad del cliente.
  - Representante del cliente: Autorización escrita que autoriza el cargo en la boleta, poder simple que autoriza al representante a realizar cargos de este tipo en la boleta del cliente firmado por el cliente, copia por ambos lados de cédula de identidad del cliente.

El interesado deberá suministrar la siguiente información, que debe constar en el poder simple:

- Nombre del cliente
- Rut del cliente
- Número de cliente
- Identificación del trámite a cancelar
- Nombre de representante, en caso de corresponder
- Rut del representante, en caso de corresponder

Los pagos que el cliente deberá disponer para todo el procedimiento de conexión son los siguientes:

 La solicitud de información debe cancelarse una vez entregado el formulario de solicitud de información.



# Ejemplo instrucciones de pago (cont.)

- La solicitud de conexión debe cancelarse luego de presentar el formulario de solicitud de conexión y la documentación respectiva (la cual se encuentra informada en el mismo formulario).
- La notificación de conexión debe ser cancelada luego de entregar el contrato firmado por el interesado y adjuntar el TE4 aprobado por la SEC.

El solicitante debe demostrar que es el dueño del inmueble, el representante legal de éste, o en su defecto ser un arrendatario o un representante que cuente con un poder simple del propietario que lo autorice a realizar estos trámites.

En caso que se realicen pagos en las oficinas, para validarlos el interesado deberá subir el comprobante escaneado en la comunicación del trámite respectivo (por ejemplo: Solicitud de conexión). La empresa distribuidora tendrá 2 días para validar el pago que el interesado haya realizado.

#### Oficinas Comerciales

Oficina	Dirección	Horario	
Valparaíso	Av. Brasil Nº 2234		
Viña del Mar	Av. Libertad Nº 375		
San Antonio	Barros Luco № 1796		
Quillota	Chacabuco № 344		
Los Andes	Santa Rosa № 457		
Quilpué	Serrano № 908		
San Felipe	Salinas № 321	Lunes-Viernes 8:30-14:00	
Villa Alemana	Santiago № 763		
Llay Llay	Balmaceda № 237		
La Calera	J. J. Pérez № 491		
Limache	Caupolicán Nº 35		
Concón	San Agustín № 690, local 6		
Quintero	Normandie Nº 1777		

#### Detalle de Valores asociados al proceso

En conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 20.571 de 2012 y D.S. N°71 de 2014, los valores asociados se publican mensualmente en la página web de chilquinta en el apartado de <u>"Valores Tarifas Servicios No Regulados"</u> en el link: <a href="http://www.chilquinta.cl/mi-hogar/hogar/seccion/21/valor-tarifa.html">http://www.chilquinta.cl/mi-hogar/hogar/seccion/21/valor-tarifa.html</a>

# Ejemplo instrucciones de pago (cont.)

- La solicitud de conexión debe cancelarse luego de presentar el formulario de solicitud de conexión y la documentación respectiva (la cual se encuentra informada en el mismo formulario).
- La notificación de conexión debe ser cancelada luego de entregar el contrato firmado por el interesado y adjuntar el TE4 aprobado por la SEC.

El solicitante debe demostrar que es el dueño del inmueble, el representante legal de éste, o en su defecto ser un arrendatario o un representante que cuente con un poder simple del propietario que lo autorice a realizar estos trámites.

En caso que se realicen pagos en las oficinas, para validarlos el interesado deberá subir el comprobante escaneado en la comunicación del trámite respectivo (por ejemplo: Solicitud de conexión). La empresa distribuidora tendrá 2 días para validar el pago que el interesado haya realizado.

#### Oficinas Comerciales

Oficina	Dirección	Horario
Valparaíso	Av. Brasil Nº 2234	
Viña del Mar	Av. Libertad Nº 375	
San Antonio	Barros Luco № 1796	
Quillota	Chacabuco № 344	
Los Andes	Santa Rosa № 457	
Quilpué	Serrano № 908	
San Felipe	Salinas № 321	Lunes-Viernes 8:30-14:00
Villa Alemana	Santiago № 763	
Llay Llay	Balmaceda № 237	
La Calera	J. J. Pérez № 491	
Limache	Caupolicán Nº 35	
Concón	San Agustín № 690, local 6	
Quintero	Normandie Nº 1777	

#### Detalle de Valores asociados al proceso

En conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 20.571 de 2012 y D.S. N°71 de 2014, los valores asociados se publican mensualmente en la página web de chilquinta en el apartado de <u>"Valores Tarifas Servicios No Regulados"</u> en el link: <a href="http://www.chilquinta.cl/mi-hogar/hogar/seccion/21/valor-tarifa.html">http://www.chilquinta.cl/mi-hogar/hogar/seccion/21/valor-tarifa.html</a>

# Ejemplo instrucciones de pago (cont.)

- La solicitud de conexión debe cancelarse luego de presentar el formulario de solicitud de conexión y la documentación respectiva (la cual se encuentra informada en el mismo formulario).
- La notificación de conexión debe ser cancelada luego de entregar el contrato firmado por el interesado y adjuntar el TE4 aprobado por la SEC.

El solicitante debe demostrar que es el dueño del inmueble, el representante legal de éste, o en su defecto ser un arrendatario o un representante que cuente con un poder simple del propietario que lo autorice a realizar estos trámites.

En caso que se realicen pagos en las oficinas, para validarlos el interesado deberá subir el comprobante escaneado en la comunicación del trámite respectivo (por ejemplo: Solicitud de conexión). La empresa distribuidora tendrá 2 días para validar el pago que el interesado haya realizado.

#### Detalle de Valores asociados al proceso

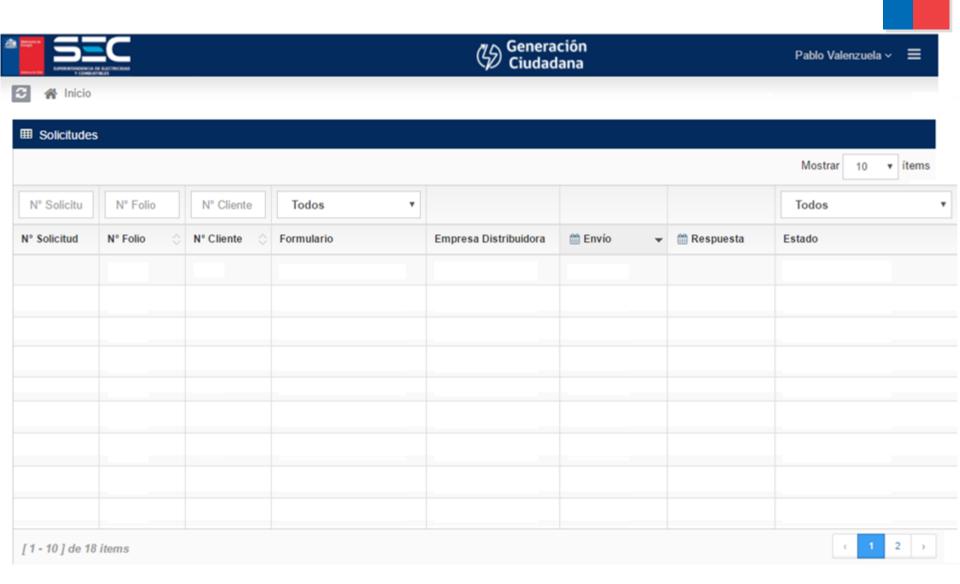
En conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 20.571 de 2012 y D.S. N°71 de 2014, los valores asociados se publican mensualmente en la página web de chilquinta en el apartado de <u>"Valores Tarifas Servicios No Regulados"</u> en el link: <a href="http://www.chilquinta.cl/mi-hogar/hogar/seccion/21/valor-tarifa.html">http://www.chilquinta.cl/mi-hogar/hogar/seccion/21/valor-tarifa.html</a>

La Calera	J. J. Pérez Nº 491
Limache	Caupolicán № 35
Concón	San Agustín № 690, local 6
Quintero	Normandie Nº 1777

#### Detalle de Valores asociados al proceso

En conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 20.571 de 2012 y D.S. N°71 de 2014, los valores asociados se publican mensualmente en la página web de chilquinta en el apartado de <u>"Valores Tarifas Servicios No Regulados"</u> en el link: <a href="http://www.chilquinta.cl/mi-hogar/hogar/seccion/21/valor-tarifa.html">http://www.chilquinta.cl/mi-hogar/hogar/seccion/21/valor-tarifa.html</a>

### Pantalla Principal





### Pantalla Principal



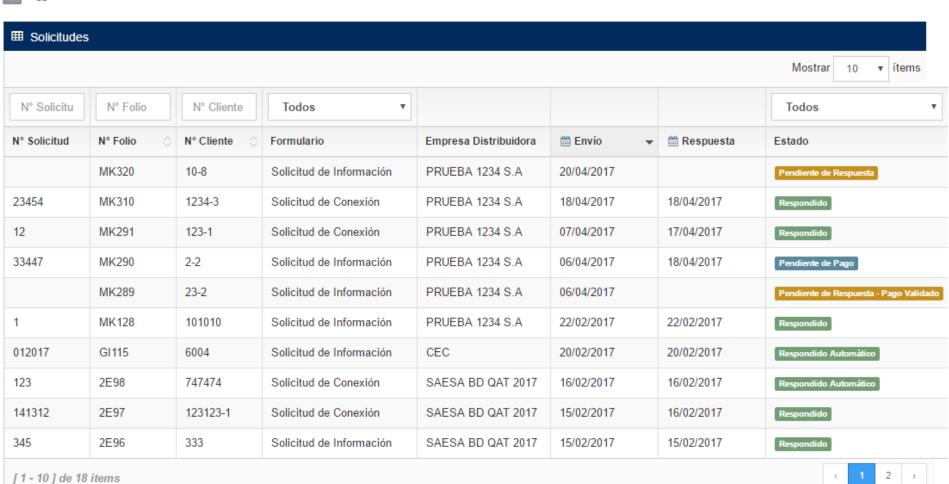


Pablo Valenzuela >











#### Elementos de una solicitud



N° Solicitud: Número asignado por la empresa distribuidora al responder.
 N° Folio: Número asignado por la plataforma.
 N° Cliente/N° Factibilidad: Identificación del cliente.
 Tipo de Solicitud:
 Empresa Dx: Empresa que recibe la solicitud
 Fecha solicitud
 Fecha respuesta (excepto para manifestación de conexión)
 Estado: Pendiente/ Pendiente pago validado/ pendiente de pago/ pendiente de validación/ Respondido / Respondido Automático







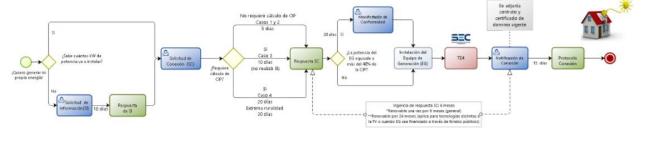














No requieren cálculo de Capacidad Instalada Permittida (CIP): (Plazo máximo de respuesta de S días hábiles)

a t: Aprica para sistemas fotovoltacion (FV), cuando la potencia del Equipo de Generación (EG) es menor a 10 kW y la suma de las potencias de los Equipos de Generación conectados al transformador de distribución no suprea el 10% de la potencia nominal de dicho transformador. (Articulo 10, Articulo 27 bis y Articulo segundo transfornio.)

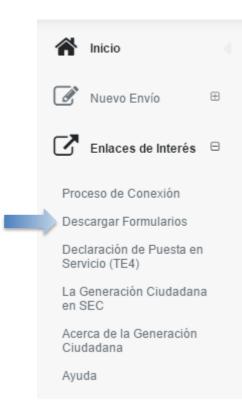
Caso 2:
Aplica cuando el usuario cuenta con la "Respuesta de Solicitud de Información (50" y además, la potencia del Equipo de Generación (50) es menor tanto a la CIP informada en dicha respuesta como a la capacidad del empalma. CATRICIJO 10.

#### Requieren cálculo de Capacidad Instalada Permitida (CIP):

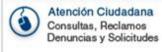
Caso It: Aplica cuando el usuario no cuenta con la "Respuesta de Solicitud de Información (50" y la potencia del Equipo de Generación (50" y la potencia del Equipo de Generación (50" y la potencia del Equipo del Generación (50" y a la capacidad del empahme. En este caso el placo es de 10 días hábites. (Artículo 10).

Aplica cuando la capacidad instalada del EG sea mayor a la CIP o a la capacidad del empalme. En este caso el plazo es de 20 días hábiles. Para proyectos emplazados en zonas rurales extremas el plazo es de 30 días hábiles (Arriculo 10)

















Descargue visualizadores: PDF Excel Powerpoint



Resolución Exenta N°13530, Establece obligatoriedad del trámite TE4 sobre instalaciones de Generación Residencial por medios electrónicos.- Santiago, 16 de mayo de 2016

Para consultas relacionadas con el trámite electrónico del TE4, puede consultar al correo te4consultas@sec.cl La declaración manual del TE4 se dejará de recepcionar a partir del 1 de julio del 2016







#### **Energías Renovables No Convencionales (ERNC)**

#### Generación Ciudadana

Sección dedicada a la ley 20.571, que regula el pago a las inyecciones al sistema de distribución eléctrica, realizadas por pequeños medios de generación renovable o cogeneración eficiente, de capacidad menor a 100 kW.

#### Pequeños Medios de Generación Distribuidos (PMGD)

Sección dedicada a la publicación de interpretaciones normativas realizadas por esta Superintendencia, referidas a medios de generación de electricidad hasta 9 MW.

#### Cogeneración Eficiente

En este link podrá encontrar la definición técnica de Cogeneración Eficiente, normativa técnica, Marco Regulatorio y otros documentos asociados a la inscripción de instalaciones de cogeneración.

#### Biogás

Sección dedicada a la difusión de los procedimientos técnico-regulatorios y normativa que debe cumplir toda la instalación de Biogás.









El sistema de Generación Ciudadana permite a cualquier ciudadano producir energía y compartirla. Conoce aquí cómo funciona paso a paso y el derecho que garantiza la nueva Ley 20.571.

¡Tu energía estará aportando al medio ambiente!

# Otras funciones di 🖔 Generación Ciudadana





La Tramitación de Conexión en Línea facilita la comunicación entre los ciudadanos interesados en conectar equipamiento de generación residencial y las empresas de distribución eléctrica.

Para conocer más acerca de su funcionamiento, puedes consultar el Manual de Usuario.

	1	Manual	de	Usuario	
--	---	--------	----	---------	--

http://www.sec.cl/generacionciudadana

Sigla	Nombre	Instrucciones de Pago	Instrucciones para Medidores
CEC	Cooperativa Eléctrica Curicó Ltda.	<u>Descargar</u>	<u>Descargar</u>
CGED	Compañía General de Electricidad S.A.	<u>Descarqar</u>	<u>Descargar</u>
CHILQUINTA	Chilquinta Energia S.A.	<u>Descargar</u>	<u>Descargar</u>
CODINER	Compañía Distribuidora de Energia Eléctrica S.A.	<u>Descargar</u>	<u>Descarqar</u>
COELCHA	Cooperativa Eléctrica Charrúa Ltda.	<u>Descarqar</u>	<u>Descargar</u>
CONAFE	Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A.	<u>Descarqar</u>	<u>Descargar</u>
COOPELAN	Cooperativa Eléctrica Los Ángeles Ltda.	<u>Descarqar</u>	<u>Descargar</u>
COOPERSOL	Cooperativa de Abast. de Energía Eléc. Socoroma Ltda.	Sin información	Sin información
COOPREL	Cooperativa Rural Eléctrica Rio Bueno Ltda.	<u>Descarqar</u>	<u>Descargar</u>
COPELEC	Cooperativa de Consumo de Energia Eléctrica Chillan Ltda.	<u>Descarqar</u>	<u>Descargar</u>
CRELL	Cooperativa Rural Eléctrica Llanquihue Ltda.	<u>Descarqar</u>	<u>Descargar</u>
EDECSA	Energia de Casablanca S.A.	<u>Descargar</u>	<u>Descargar</u>
EDELAYSEN	Empresa Eléctrica de Aysén S.A.	<u>Descargar</u>	<u>Descargar</u>
EDELMAG	Empresa Eléctrica de Magallanes S.A.	<u>Descarqar</u>	<u>Descargar</u>
EEC	Empresa Eléctrica de Colina S.A.	Descargar	Descargar
EEPA	Empresa Eléctrica Puente Alto Ltda.	<u>Descargar</u>	<u>Descarqar</u>
LUZOSORNO	Compañía Eléctrica Osorno S.A.	Descargar	Descargar
LUZPARRAL	Distribuidora Parral S.A.	Descargar	Descargar
SAESA	Sociedad Austral de Electricidad S.A.	<u>Descargar</u>	<u>Descarqar</u>
SOCOEPA	Cooperativa Eléctrica Paillaco Ltda.	<u>Descargar</u>	<u>Descargar</u>
TILTIL	Empresa Eléctrica Municipal de Til Til	<u>Descargar</u>	<u>Descargar</u>



Seminario Ley 20.571



Gobierno de Chile



#### Solicitud de conexión de sistema de 2 kW

- 1. Determinar tamaño del sistema: ejemplo 2 kW (explorador solar)
- 2. Elegir productos e instalador (www.sec.cl/generacionciudadana)
- 3. Descargar y llenar formulario (www.sec.cl/generacionciudadana)
- 4. Escanear formulario
- 5. Ingresar al portal generación ciudadana (www.sec.cl/generacionciudadana)
- 6. Enviar formulario (www.sec.cl/generacionciudadana)
- 7. Revisar instrucciones de pago. (www.sec.cl/generacionciudadana)







www.sec.d/generacionciudadana



Trabajando por una Energía más Segura y de Calidad

Inicio

SEC

Usuarios

Electricidad Combustibles Leyes

**Noticias** 

**Formularios** 

**Productos** 

Electricidad SEC > Energías Renovables No Convencionales > Generación Ciudadana > Tramitación de Conexión en Línea

#### Generación Ciudadana

Declaración TE4

Diagrama Procedimiento de Conexión

Equipamiento Autorizado

Formularios

Marco Regulatorio

Norma Técnica e Instructivos

Seminarios NUEVO

Proveedores e Instaladores

Links de Interés y Noticias

Tramitación de Conexión en Línea NUEVO





Atención Ciudadana Consultas, Reclamos

Denuncias y Solicitudes

Generación Ciudadana

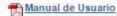
Ingresar >

Descargue visualizadores:

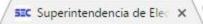
PDF Excel Powerpoint

La Tramitación de Conexión en Línea facilita la comunicación entre los ciudadanos interesados en conectar equipamiento de generación residencial y las empresas de distribución eléctrica.

Para conocer más acerca de su funcionamiento, puedes consultar el Manual de Usuario.



Sigla	Nombre	Instrucciones de Pago	Instrucciones para Medidores
CEC	Cooperativa Eléctrica Curicó Ltda.	Descargar	Descargar
	Compañía General de Flectricidad		Literature 4







www.sec.cl/portal/page?\_pageid=33,5821714,33\_6716103&\_dad=portal&\_schema=PORTAL





Trabajando por una Energia más Segura y de Cali

Inicio

SEC

Usuarios

Electricidad

Combustibles

Leyes

**Noticias** 

**Formularios** 

Productos

Electricidad SEC > Energías Renovables No Convencionales > Generación Ciudadana > Formularios y Check List

#### Generación Ciudadana

Declaración TE4

Diagrama Procedimiento de Conexión

Equipamiento Autorizado

Formularios

Marco Regulatorio

Norma Técnica e Instructivos

Seminarios

Proveedores e Instaladores

Links de Interés y Noticias

Tramitación de Conexión en Línea

Formularios Cliente Individual

Conjuntos Habitacionales y otros

Formularios para la conexión de Equipamiento de Generación de un cliente individual

Solicitud de Información

Respuesta de Solicitud de Información

Solicitud de Conexión

Respuesta Solicitud de Conexión

Manifestación de Conformidad

Notificación de Conexión

Protocolo de Conexión

Ejemplo de Poder Simple para representación en proceso de conexión de Ley Nº20.571



Descargue visualizadores:

PDF Excel Powerpoint



Descargue visualizadores:

PDF Excel Powerpoint

		Identificación	del Inmueble	
Número de Cliente (	1):			
Dirección del	Calle, número			
nmueble	Comuna			
		Identificación o	del Propietario:	
Persona natural o	Nombre:			
epresentante legal	R.U.N.			
Persona jurídica (si	Nombre:			
corresponde)	R.U.T.			
		Datos de Contact	to del Solicitante:	
Nombre:				
E – mail:			Teléfono:	
	Caracter	ísticas Principales del	Equipamiento de Generación	n:
Capacio	dad Instalada:	[kW]	Tecnología (2):	Energético (3):
		Documento	os Adjuntos:	
oder Simple (4)				Sí No
otocopia de cédula d	e identidad (5)			Sí_ No_
Copia de boleta o facti	ura por suministro	eléctrico (6)		Sí No
		Declar	ración:	
definitiva del equipam donde se instalará el E	iento de generació quipamiento de Ge	n a la red, el contrato de	ículo 18 del Reglamento de la Le conexión deberá estar firmado represente, de acuerdo a la info	por el propietario del inmuebl

Certificado de Dominio Vigente emitido por el Conservador de Bienes Raices.

#### Datos de Envío:

Empresa Distribuidora
TIMBRE
FECHA DE RECEPCIÓN:
LUGAR:
_

(1) El número de cliente corresponde al número de identificación del servicio asociado al inmueble donde se instalará el EG, normalmente especificado en las boletas o facturas emitidas por la empresa distribuidora.; (2) Fotovoltaico (A), Inversor distinto a FV (B), Generador Sincrón (C), Generador Asincrónico (D); (3) Solar, Hidráulica, Eólica, Biomasa, Fósil (cogeneración), Otro (especificar); (4) El poder simple debe entregal solo en caso de que este formulario sea firmado por un tercero distinto del propietario; (5) La fotocopia de la cédula del propietario debe entregarse solo en caso de que se haya presentado el poder simple; (6) No es obligatorio entregar la boleta asociada al inmueble. Este formulario puede ser entregado en las oficinas comerciales de la empresa distribuidora, enviado por carta certificada o entregado segú

Para más información sobre normativas, productos autorizados e instaladores, visita www.sec.cl/energiasrenovables, sección Ley de Generac

las instrucciones que imparta la SEC.

#### Escanear el formulario

FORMULARIO PARA SOLICITUD DE CONEXIÓN				
		Identificación	del Inmueble	
Número de Cliente (:	1):			
Dirección del	Calle, número			
inmueble	Comuna			
		Identificación o	del Propietario:	
Persona natural o	Nombre:			
representante legal	R.U.N.			
Persona jurídica (si	Nombre:			
corresponde)	R.U.T.			
		Datos de Contact	to del Solicitante:	
Nombre:				
E – mail:	E – mail: Teléfono:			
Características Principales del Equipamiento de Generación:				:
Capacid	dad Instalada:	[kW]	Tecnología (2):	Energético (3):
Documentos Adjuntos:				
Poder Simple (4)				Sí No
Fotocopia de cédula de	e identidad (5)			Sí No
Copia de boleta o factu	ura por suministro e	eléctrico (6)		Sí No

#### Declaración:

Declaro estar en conocimiento de que, en conformidad con el artículo 18 del Reglamento de la Ley 20.571, para la conexión definitiva del equipamiento de generación a la red, el contrato de conexión deberá estar firmado por el propietario del inmueble donde se instalará el Equipamiento de Generación o por quien lo represente, de acuerdo a la información contenida en el Certificado de Dominio Vigente emitido por el Conservador de Bienes Raíces.

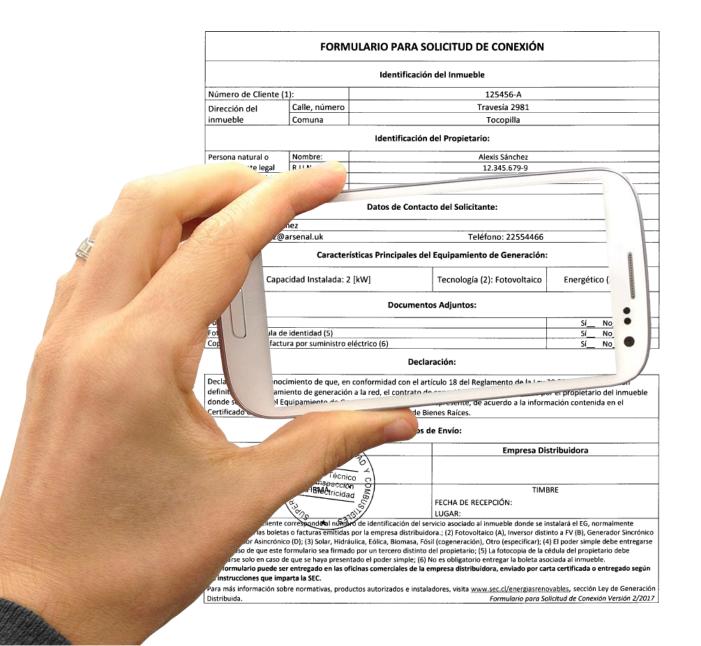
# Datos de Envío: Solicitante Empresa Distribuidora FIRMA TIMBRE NOMBRE: FECHA DE RECEPCIÓN: DUT:

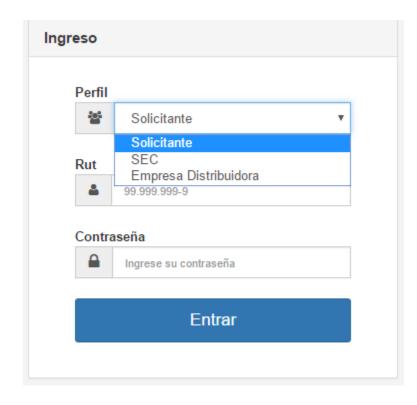
(1) El número de cliente corresponde al número de identificación del servicio asociado al inmueble donde se instalará el EG, normalmente especificado en las boletas o facturas emitidas por la empresa distribuidora; (2) Fotovoltaico (A), Inversor distinto a FV (B), Generador Sincrónico (C), Generador Asincrónico (D); (3) Solar, Hidráulica, Eólica, Biomasa, Fósil (cogeneración), Oc (especificar); (4) El poder simple debe entregarse solo en caso de que este formulario sea firmado por un tercero distinto del propietario; (5) La fotocopia de la cédula del propietario debe entregarse solo en caso de que se haya presentado el poder simple; (6) No es obligatorio entregar la boleta asociada al inmueble. Este formulario puede ser entregado en las oficinas comerciales de la empresa distribuidora, enviado por carta certificada o entregado según las instrucciones que imparta la SEC.

Para más información sobre normativas, productos autorizados e instaladores, visita <a href="www.sec.cl/energiasrenovables">www.sec.cl/energiasrenovables</a>, sección Ley de Generación Distribuida.

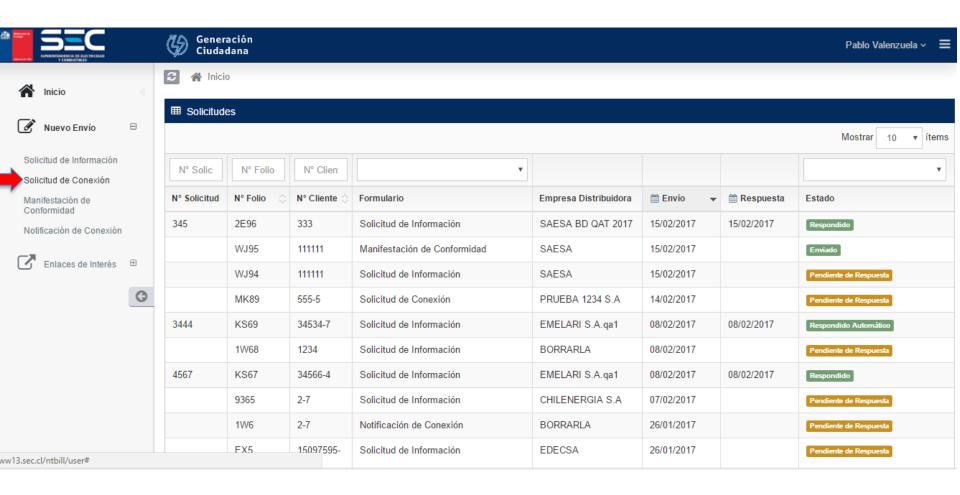
Formulario para Solicitud de Conexión Versión 2/2017

#### Escanear el formulario

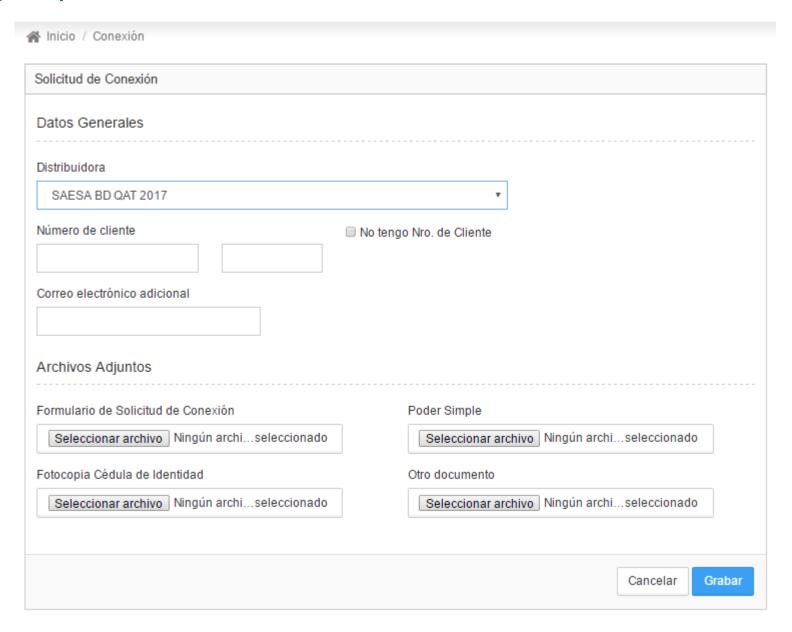


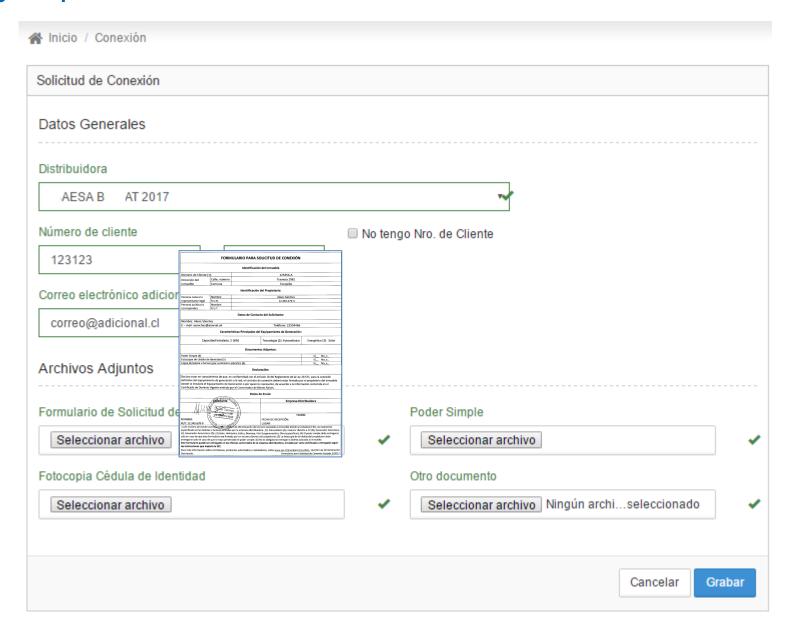


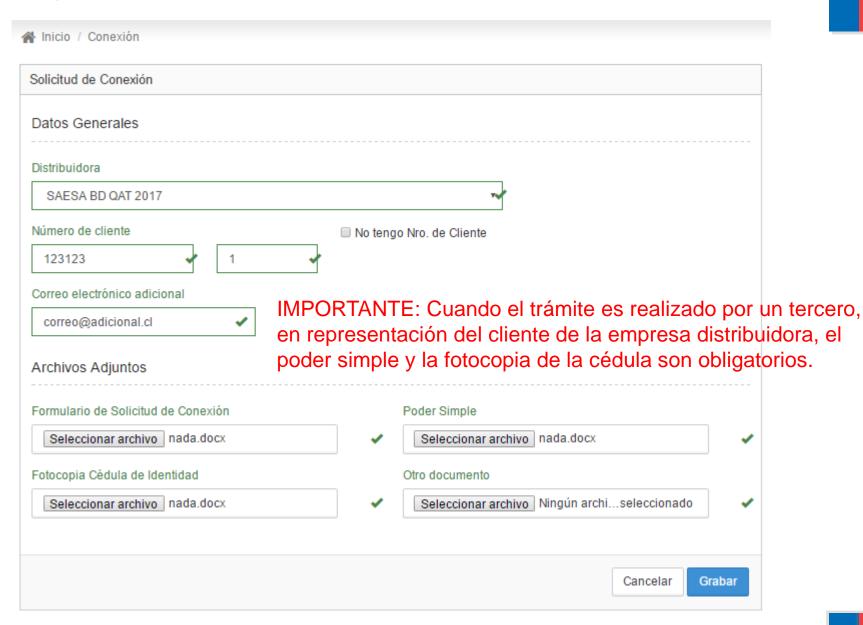














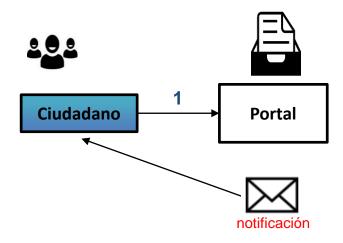
#### **Estados**:

Pendiente de respuesta Pendiente de pago Pendiente de validación Respondido Respondido automático



# Modelo Simplificado





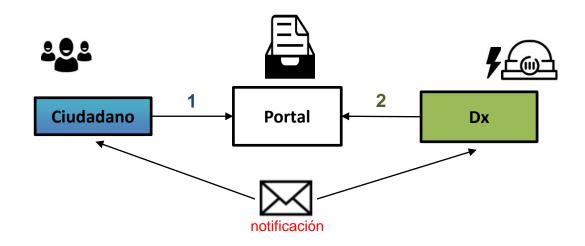
1. Para ingresar, el solicitante debe crear una cuenta, registrando un correo electrónico válido.





### Modelo Simplificado



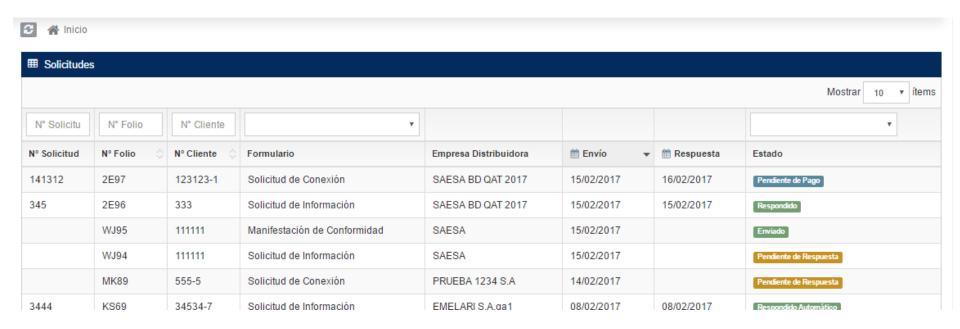


- 1. Para ingresar, el solicitante debe crear una cuenta, registrando un correo electrónico válido.
- 2. La empresa distribuidora responde a través del portal, notificando al usuario.





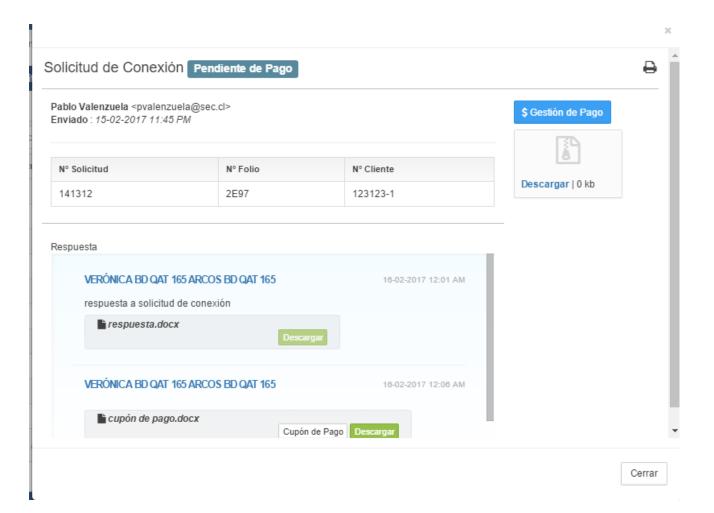
#### Ejemplo



Si requiere de pago: Pendiente de Pago

Si no requiere de pago: Respondido (descarga habilitada)





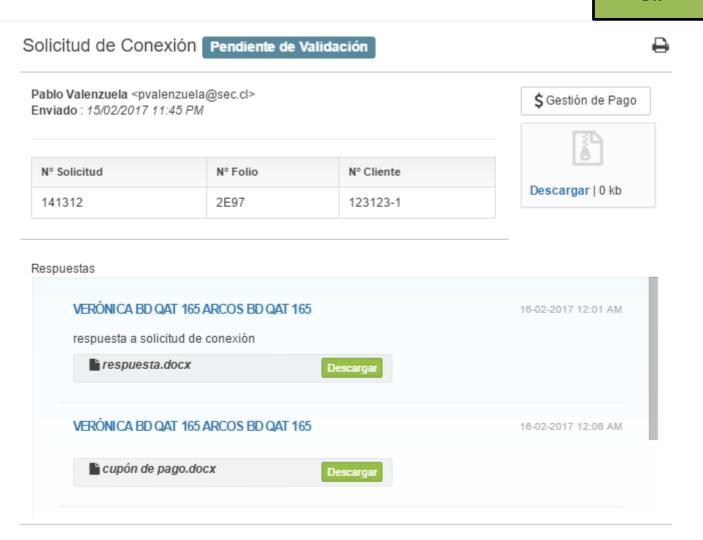


### Métodos de pago

#### Instrucciones de Pago Transferencia Electrónica Cupón de pago Descuento por boleta 1. Para proceder al pago, Ud. debe descargar el siguiente cupón y dirigirse a alguna de las oficinas de pago habilitadas: Descargar cupón de pago: Descargar 2. Una vez realizado el pago, Ud. debe adjuntar el comprobante y en un plazo máximo de dos días el botón de descarga quedará habilitado. Comprobante de Pago Seleccionar archivo comprobante de pago.docx Instrucciones de Pago Transferencia Electrónica Cupón de pago Descuento por boleta La cantidad será cargada a la cuenta del cliente. Para ello debe adjuntar un poder simple autorizando dicha modalidad de pago (ejemplo): Poder simple Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado Tamaño máximo de archivo es de 1 MB Transferencia Electrónica Descuento por boleta Notificar pago Comprobante de Pago Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado Tamaño máximo de archivo es de 10 MB

### Perfil Empresa





Cerrar

# Perfil Empresa

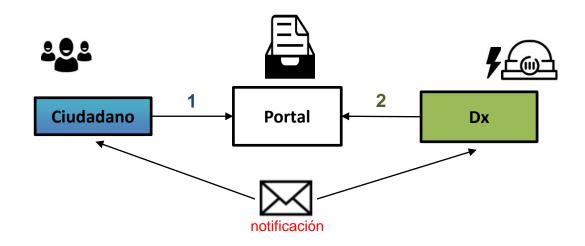


			×
Gestión de Pago			
Adjuntar cupón de pago	Validar pago		
Comprobante de pag	o adjuntado Descargar		
Seleccione una opción	Validar Rechazar		
Adjunto		Comentario	
Seleccionar archivo Nir	ngún archieleccionado		
Nota: tamaño del archivo debe s	sermenoro igual a 1 MB		
		Grabar Cerrar	



### Modelo Simplificado





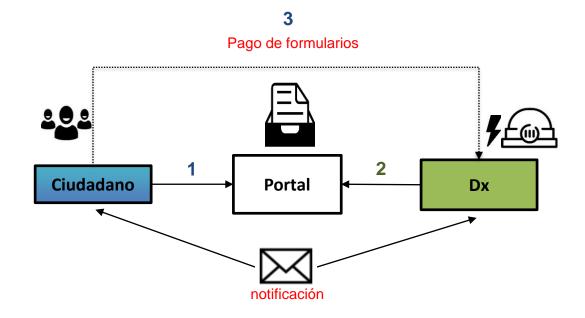
- 1. Para ingresar, el solicitante debe crear una cuenta, registrando un correo electrónico válido.
- 2. La empresa distribuidora responde a través del portal, notificando al usuario.





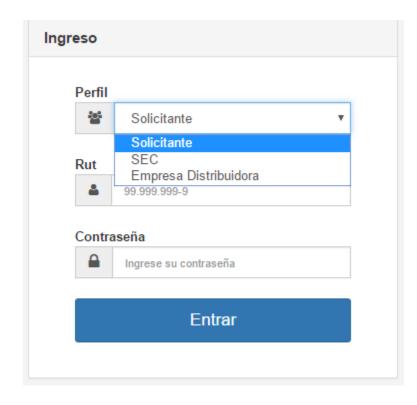
### Modelo Simplificado





- 1. Para ingresar, el solicitante debe crear una cuenta, registrando un correo electrónico válido.
- 2. La empresa distribuidora responde a través del portal, notificando al usuario.
- En algunos casos, la descarga de la respuesta se habilita tras el pago del cargo correspondiente.
   (precios publicados en la página de cada empresa: Transferencia Electrónica Comprobante de Pago – Descuento por boleta, según lo indicado por cada empresa)







#### Solicitud de Conexión Respondido



Pablo Valenzuela <pvalenzuela@sec.cl>

Enviado: 15-02-2017 11:45 PM

N° Solicitud	Nº Folio	N° Cliente
141312	2E97	123123-1



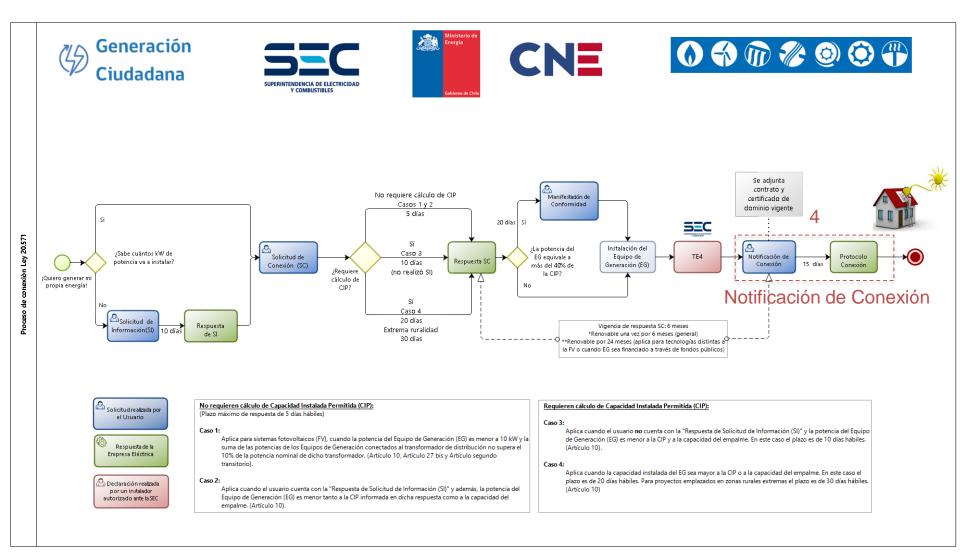
#### Respuesta



Cerrar



### Ejemplo notificación de conexión











Notificación de Conexión	
Datos Generales	
Distribuidora	
Seleccione distribuidora	▼
Ubicación	
Seleccione Región	▼ Seleccione Comuna ▼
Número de cliente	No tengo Nro. de Cliente
Correo electrónico adicional (opcional)	
Archivos Adjuntos	
Formulario de Notificación de Conexión	Poder Simple (opcional)
Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado	Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado
Fotocopia Cédula de Identidad (opcional)	Certificado de dominio vigente
Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado	Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado
Identificación del Instalador	Copia de declaración de puesta en servicio (TE4) ante la SEC
Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado	Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado
	Verificar inscripción TE4
Contrato firmado por el usuario o cliente final	Otro documento distinto a los anteriores (opcional)
Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado	Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado
Voy a anorter al medidor hidiraccional (Vor más información)	



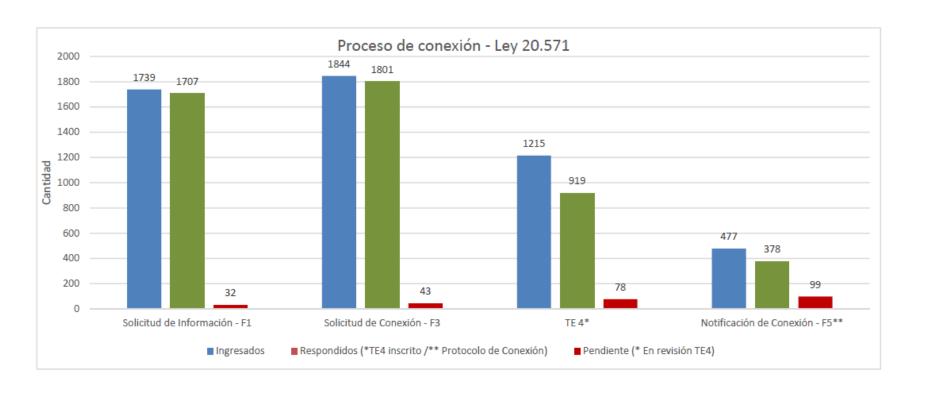
# Estado actual

Seminario Ley 20.571



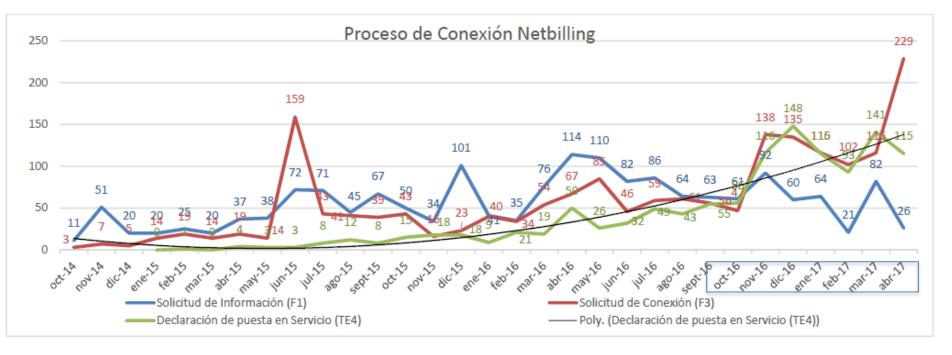
Gobierno de Chile

#### Abril 2017 - Proceso Manual





#### Evolución mensual de los principales hitos del proceso de conexión:



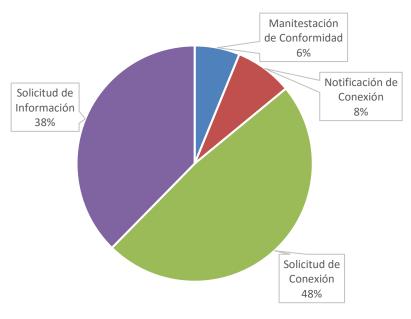
\*Información de TE4 al 12 de abril de 2017

Promedio últimos 6 meses: 127 SC mensuales



#### **ESTADO ACTUAL**

- Primera solicitud recibida el 02 de abril de 2017.
- Actualmente se han recibido 178 Solicitudes (al 01-06-2017).
- 31 solicitudes corresponden a la región de Valparaíso.



MES	abr	may	Total
Manitestación de Conformidad	7	4	11
Notificación de Conexión	4	10	14
Solicitud de Conexión	35	51	86
Solicitud de Información	16	51	67
Grand Total	62	116	178

■ Manitestación de Conformidad ■ Notificación de Conexión

Solicitud de Conexión

■ Solicitud de Información

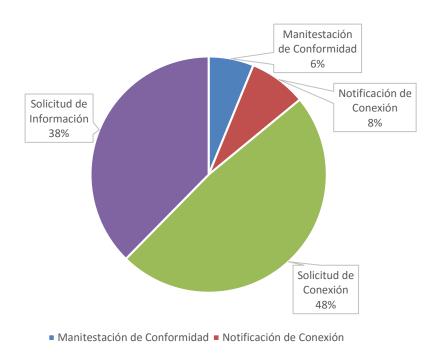


#### **ESTADO ACTUAL**

Solicitud de Conexión

- Primera solicitud recibida el 02 de abril de 2017.
- Actualmente se han recibido 178 Solicitudes (al 01-06-2017).
- 31 solicitudes corresponden a la región de Valparaíso.

■ Solicitud de Información



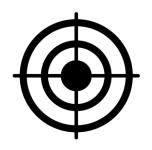
MES	abr	may	Total
Manitestación de Conformidad	7	4	11
Notificación de Conexión	4	10	14
Solicitud de Conexión	35	51	86
Solicitud de Información	16	51	67
Grand Total	62	116	178

Promedio últimos 6 meses: 127 SC mensuales

aprox. 40% de las SC ingresaron por el portal en mayo!





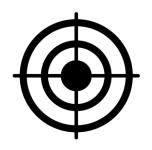


# Generación Ciudadana

- 1. Simplificación del trámite.
- 2. Reducción de tiempos de tramitación.







# Generación Ciudadana

- 1. Simplificación del trámite.
- 2. Reducción de tiempos de tramitación.







# (4) Generación Ciudadana

- 1. Simplificación del trámite.
- 2. Reducción de tiempos de tramitación.

Tipo	Notificación de Conexión	Solicitud de Conexión	Solicitud de Información
abr	24,0	28,4	25,9
may	22,6	9,3	7,9

Trámite en línea









# Generación Ciudadana

- 1. Simplificación del trámite.
- 2. Reducción de tiempos de tramitación.

Tipo	Notificación de Conexión	Solicitud de Conexión	Solicitud de Información
abr	24,0	28,4	25,9
may	22,6	9,3	7,9

Trámite en línea



# Muchas gracias!





Gobierno de Chile

#### **CONTACTO:**

Pablo Valenzuela M. Enzo Fortini V.

Unidad de ERNC

uernc@sec.cl

Consultas Plataforma
generacionciudadana@sec.cl